

MODALIDADES DE INTERPRETACIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS: CARACTERÍSTICAS, REQUERIMIENTOS Y DIFICULTADES

INTERPRETING MODALITIES IN PUBLIC SERVICES: FEATURES, REQUIREMENTS AND DIFFICULTIES

LES MODES D'INTÉRPRETATION DANS LES SERVICES PUBLICS : CARACTÉRISTIQUES, EXIGENCES ET DIFFICULTÉS

CURSO ACADÉMICO2019-2020

Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos

Presentado por:

D./Dª JAIME SASTRE BELTRÁN

Dirigido por:

Dr./Dra. D./Dª MOHAMMED HADJ-DJILANI

Alcalá de Henares, a 13 de julio de 2020

Índice

Resumen	1
Introducción (en español y francés)	2
MARCO TEÓRICO	4
Capítulo 1. T&ISSPP: traducción e interpretación en los servicios públicos como disciplina	4
1.1. Conceptualización	5
1.2. Estudios de traducción e interpretación en España	5
1.3. Panorama de la T&ISSPP en Europa	6
1.4. Situación de la T&ISSPP en España	7
1.5 Controversias y semejanzas de la T&ISSPP	8
1.6. Campo de acción	10
Capítulo 2. La interpretación en los servicios públicos	11
2.1. Contexto histórico de la interpretación. Etapas	12
2.1.1. Antigüedad	12
2.1.2. El Medievo	13
2.1.3. La Modernidad. La época de los descubrimientos. El trujamán	13
2.1.4. La Edad Contemporánea	14
2.2. Estudio de la interpretación social	15
2.3. Aspectos de la interpretación en los SSPP	17
2.4. Modalidades de interpretación vs técnicas de interpretación	19
2.4.1. Tipos o técnicas de interpretación	20
2.4.2. Modalidades de interpretación	22
2.5. Antecedentes de la formación en interpretación	26
2.6. Aspectos formales del intérprete. Habilidades y competencias	26
2.7. Situación de la interpretación social o comunitaria en España	28
2.8 La formación de intérpretes en España	29
2.9. Principios éticos de la interpretación en los SSPP: La deontología	29
2.10. Marco jurídico de la ISP en España	33
2.11. El mercado de la traducción y de la interpretación en España	35
MARCO PRÁCTICO	36
Capítulo 3. Muestra de datos y método. Encuesta	36
3.1. Composición de la encuesta. Informaciones	36
3.2. Análisis y resultados obtenidos	38
3.3. Conclusiones (en español y francés)	44

4. Referencias bibliográficas	55
5. Anexos	57
5.1. ANEXO 1: Encuesta realizada a un público general y no profesional	57
Listas de tablas y figuras	
Figura 1	31
Figura 2	43
Figura 3	43
Figura 4	44
Figura 5	44
Figura 6	45
Figura 7	46
Figura 8.	46
Figura 9	47
Figura 10.	48
Figura 11	48
Tabla 1	34
Tabla 2	51
Tabla 3	51
Tableau 4	56
Tableau 5.	57

Resumen

La interpretación en los servicios públicos es una disciplina que emerge en nuestro país en las últimas décadas del siglo anterior con el propósito de atender la creciente demanda de servicios en el sector público español de aquellos núcleos poblacionales extranjeros desconocedores de la lengua, de las tradiciones y de la cultura del país que les acoge. En la actualidad, la labor de estos profesionales en España dista de conseguir el prestigio y el reconocimiento conseguido en otros países como Australia, Suiza o EE. UU, donde la profesión ha conseguido grandes avances en materia jurisdiccional y social

El presente trabajo de investigación pretende reproducir un perfil profesional del intérprete lo más fielmente posible a la realidad, a través de la recopilación de las características, requerimientos y las dificultades que entraña esta profesión. Para ello, investigaremos los orígenes de la interpretación; comentaremos las diferencias existentes entre la interpretación y la traducción para delimitar el campo de estudio de ambas disciplinas para posteriormente abordar la disciplina de la interpretación en los servicios públicos. En este último punto nos centraremos en la formación del intérprete y analizaremos la legislación vigente española para comprobar si la actividad de estos profesionales se encuentra regulada en nuestro país.

Para constatar el resultado de esta investigación, hemos procedido a emplear el método empírico-analítico por medio de la realización de una encuesta destinada a comprobar si la realidad coincide con la teoría. Las conclusiones obtenidas en este estudio empírico indican que la teoría no se ajusta completamente a la realidad, ya que la población encuestada afirma desconocer el grado de reconocimiento de la profesión en la legislación vigente española, aunque sí reconoce positivamente la labor desempeñada por estos profesionales. No obstante, bien es cierto que existe un alto grado de intrusismo laboral en esta profesión, ya que la mayoría de los encuestados reconocen que acudirían antes a un familiar o amigo.

Palabras claves: Interpretación en los servicios públicos, intérprete, legislación de la ISP, figura/papel del traductor-intérprete, modalidades y técnicas de interpretación **Résumé**

L'interprétation dans les services publics est une discipline qui est apparue dans notre pays au cours des dernières décennies du siècle dernier dans le but de répondre à la demande croissante de services dans le secteur public espagnol de la part des populations étrangères qui ne connaissent pas la langue, les traditions et la culture du pays qui les accueille. Actuellement, le travail de ces professionnels en Espagne est loin d'atteindre le prestige et la reconnaissance obtenus dans d'autres pays tels que l'Australie, la Suisse ou les États-Unis, où la profession a fait de grands progrès en matière juridictionnelle et sociale.

Ce projet de recherche vise à reproduire le plus fidèlement possible le profil professionnel de l'interprète, en compilant les caractéristiques, les exigences et les difficultés liées à cette profession. À cette fin, nous étudierons les origines de l'interprétation ; nous commenterons les différences entre l'interprétation et la traduction afin de délimiter le champ d'études des deux disciplines, et nous aborderons ensuite la discipline de l'interprétation dans les services. Dans ce dernier point, nous nous concentrerons sur la formation de l'interprète et nous analyserons la législation espagnole actuelle pour vérifier si l'activité de ces professionnels est réglementée dans notre pays.

Afin de confirmer les résultats de cette recherche, nous avons procédé à l'utilisation de la méthode empirique-analytique au moyen d'une enquête visant à vérifier si la réalité coïncide avec la théorie.

Les conclusions obtenues dans cette étude empirique indiquent que la théorie ne correspond pas complètement à la réalité, puisque la population interrogée affirme ne pas connaître le dégrée de reconnaissance de la profession dans la législation espagnole actuelle, bien qu'elle reconnaisse positivement le travail effectué par ces professionnels. Néanmoins, il est vrai qu'il y a un degré élevé d'intrusion du travail dans cette profession, puisque la majorité des personnes interrogées reconnaissent qu'elles iraient d'abord voir un membre de leur famille ou un ami.

Mots clés : Interprétation dans les services publics, interprète, législation sur l'ISP, rôle du traducteur-interprète, modalités et techniques d'interprétation.

Introducción (en español y francés)

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo ofrecer al lector un perfil profesional del intérprete en los servicios públicos con el fin de que el lector pueda conocer con todo lujo de detalles el mundo de la interpretación de una manera más accesible y cercana a él. Así pues, este trabajo consta de dos partes: un marco teórico y una parte práctica o empírica.

En cuanto al marco teórico, a partir de fuentes bibliográficas, se realizará un análisis exhaustivo de aquellas características y/o factores imprescindibles que ha de poseer cualquier intérprete profesional a nivel formativo y personal para poder cubrir y satisfacer las necesidades de sus usuarios en el ámbito social, mientras que en la parte empírica nos centraremos en recoger y analizar, a partir de la elaboración de una encuesta online y anónima lanzada a un pequeño grupo de 19 individuos al azar, todos aquellos aspectos que tienen que ver con la realidad de la interpretación en nuestro país, como el tipo de servicio más solicitado, la existencia o no de una legislación que regule las actividades de esta profesión, entre otros aspectos.

En cuanto a la metodología llevada a cabo en este trabajo, es de notoria obligatoriedad avisar al lector que, antes de analizar el tema que nos ocupa, este trabajo de investigación se iniciará con un capítulo introductorio muy relacionado con nuestro tema, *T&ISSPP: traducción e interpretación como disciplina*, en el cual se analizará brevemente varios aspectos fundamentales de esta disciplina muy relacionada con la interpretación, tales como la conceptualización de la T&ISSPP, el nacimiento de los estudios de traducción e interpretación en España, el panorama de la T&ISSPP en Europa y en España y las controversias y semejanzas existentes entre la traducción y la interpretación.

A continuación, tras haber tratado los diversos aspectos de esta disciplina, se iniciará el siguiente capítulo con el tema principal de nuestro trabajo de investigación, el cual es *la interpretación en los servicios públicos*.

Por otra parte, cabe decir que, a lo largo de este capítulo, nos embarcaremos en la búsqueda de aquellas características y/o factores propios del intérprete en los servicios públicos a partir de fuentes bibliográficas de autores como Jiménez Ivars, Mario León, Valero Garcés, Ortega Arjonilla, entre otros.

En primer lugar y con el objetivo de situar al lector en el espacio-tiempo, se elaborará un contexto histórico-cultural de esta disciplina; luego, en el siguiente apartado se realizará un estudio de la interpretación social con el propósito de conocer todas las fuentes concernientes al estudio de la interpretación. Posteriormente, se procederá a realizar un recopilatorio de aquellos aspectos más sobresalientes de la interpretación en los servicios públicos a partir de varias afirmaciones realizadas por Jiménez Ivars, Collados Aís & Fernández Sánchez y Mario León. A continuación, se distinguirá entre modalidades y técnicas de interpretación, donde se hablará de cada una de las modalidades y técnicas existentes en la actualidad.

Tras haber comentado cada una de las modalidades y técnicas de interpretación, se ahondará en los antecedentes de la formación en interpretación para después iniciar una búsqueda, a nivel personal, de los aspectos formales del intérprete. Además, hablaremos de la formación de intérpretes en nuestro país en donde se recogerá, a criterio de Valero Garcés y otros autores, los requisitos indispensables que ha de conocer y de adquirir el intérprete profesional y se dedicará un apartado entero para los principios éticos de la interpretación en los servicios públicos como factores necesarios de obligado cumplimiento en la formación en interpretación.

Para finalizar este capítulo, se hablará acerca de la legislación española en cuanto a la posible regulación de esta profesión e investigaremos la situación del mercado de la traducción y de la interpretación en España.

Francés:

Le but de ce projet de recherche est de fournir au lecteur un profil professionnel des interprètes dans les services publics afin qu'il puisse connaître en détail le monde de l'interprétation d'une manière plus accessible et plus proche. Ainsi, ce travail se compose de deux parties : un cadre théorique et une partie pratique ou empirique.

En ce qui concerne le cadre théorique, sur la base de sources bibliographiques, une analyse exhaustive sera faite des caractéristiques et/ou des facteurs essentiels que tout interprète professionnel doit posséder au niveau de sa formation et de sa personnalité pour couvrir et satisfaire les besoins de ses utilisateurs dans la sphère sociale, tandis que dans la partie empirique nous nous concentrerons sur la collecte et l'analyse, sur la base d'une enquête en ligne et anonyme lancée auprès d'un petit groupe de 19 personnes choisies au hasard, tous les aspects qui ont trait à la réalité de l'interprétation dans notre pays, tels que le type de service le plus demandé, l'existence ou non d'une législation qui réglemente les activités de cette profession, entre autres aspects.

Quant à la méthodologie utilisée dans cet ouvrage, il est obligatoire d'informer le lecteur qu'avant d'analyser le sujet en question, ce travail de recherche commencera par un chapitre d'introduction étroitement lié à notre sujet, le *T&ISSPP*: la traduction et l'interprétation en tant que discipline, dans laquelle nous analyserons brièvement plusieurs aspects fondamentaux de cette discipline, qui est étroitement liée à l'interprétation, tels que la conceptualisation de la T&ISSPP, la naissance des études de traduction et d'interprétation en Espagne, le panorama de la T&ISSPP en Europe et en Espagne, et les controverses et similitudes entre la traduction et l'interprétation. Après avoir abordé les différents aspects de cette discipline, le prochain chapitre commencera par le sujet principal de notre travail de recherche, qui est l'interprétation dans les services publics.

En outre, il convient de noter que tout au long de ce chapitre, nous allons entreprendre une recherche des caractéristiques et/ou facteurs propres aux interprètes dans les services publics, en nous basant sur les sources bibliographiques d'auteurs tels que Jiménez Ivars, Mario León, Valero Garcés, Ortega Arjonilla, entre autres.

Dans un premier temps, et dans le but de situer le lecteur dans l'espace-temps, un contexte historico-culturel de cette discipline sera élaboré ; puis, dans la section suivante, une étude de l'interprétation sociale sera réalisée dans le but de connaître toutes les sources concernant l'étude de l'interprétation. Par la suite, une compilation des aspects les plus marquants de l'interprétation dans les services publics sera réalisée à partir de diverses déclarations de Jiménez Ivars, Collados Aís & Fernández Sánchez et Mario León. Ensuite, une distinction sera faite entre les modes et les techniques d'interprétation, où chacun des modes et des techniques existantes actuellement sera discuté.

Après avoir discuté de chacune des méthodes et techniques d'interprétation, les participants approfondiront le contexte de la formation à l'interprétation et commenceront ensuite à rechercher, sur un plan personnel, les aspects formels de l'interprète.

En outre, nous aborderons la formation des interprètes dans notre pays, où, selon Valero Garcés et d'autres auteurs, les exigences essentielles que les interprètes professionnels doivent connaître et acquérir seront exposées, et une section entière sera consacrée aux principes éthiques de l'interprétation dans les services publics comme facteurs nécessaires à respecter dans la formation des interprètes.

Pour conclure ce chapitre, nous aborderons la législation espagnole concernant l'éventuelle réglementation de cette profession et nous examinerons la situation du marché de la traduction et de l'interprétation en Espagne.

MARCO TEÓRICO

Capítulo 1. T&ISSPP: traducción e interpretación en los servicios públicos como disciplina

La traducción y la interpretación como disciplina nace de la necesidad de dar respuesta a los grandes problemas sociales, económicos y culturales presentes desde el fin de la Segunda Guerra Mundial en Europa, y en el caso de nuestro país, desde los años noventa hasta en la actualidad, como consecuencia de la llegada al conjunto del continente europeo de grandes oleadas migratorias procedentes de países en vías de desarrollo (como el continente africano) y de otros países europeos.

La disciplina de la traducción y de la interpretación en los servicios públicos a nivel europeo y nacional presenta una falta de acuerdo desde el punto de vista terminológico y conceptual de las siglas T&ISSPP, ya que en diversos países comunitarios y extracomunitarios se han adoptado diversos términos a la hora de hablar de esta profesión.

Por otra parte, en medio de este inestable panorama social y cultural, desde las instituciones locales y estatales se están promoviendo todo tipo de programas sociales y académicos con los que poder atender las necesidades de estos grupos sociales cuyas situaciones ponen en riesgo sus derechos y sus condiciones de vida, como los ya impulsados por las universidades de Alcalá de Henares y de Granada, por medio de la organización y de la celebración de todo tipo de conferencias y jornadas, así como, en el caso de la Universidad de Alcalá de Henares, de la creación de un estudio de postgrado llamado Máster en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos.

De forma paralela al papel destacado de las instituciones gubernamentales, los traductores e intérpretes sociales desempeñan, en esta relación humanitaria, un protagonismo cada vez más importante como figuras responsables de atender, comunicar y de transmitir ante las instituciones las necesidades de estos grupos sociales.

Tal es el grado de importancia de los estudios en traducción y en interpretación en el ámbito social que resulta necesario analizar en profundidad, a lo largo de este primer capítulo, varias cuestiones relacionadas con esta disciplina, con las cuales se podrán crear los cimientos teóricos de esta disciplina: en primer lugar, se partirá del concepto de T&ISSPP para posteriormente comentar brevemente la importancia de sus estudios en nuestro país. A continuación, se analizará brevemente la situación de la T&ISSPP en Europa y en España y a modo de cierre, se recopilarán las controversias y semejanzas de esta disciplina y se delimitará su campo de acción.

1.1. Conceptualización

Desde un punto de vista semántico, el proceso de conceptualización resulta evidente a la par que necesaria en esta disciplina, ya que, abordando el significado de sus siglas, el lector llegará a comprender, en cierto sentido, lo que entraña las siglas T&ISSPP, la funcionalidad de una profesión que cada vez va siendo más importante en los sectores de una sociedad cada vez más globalizada.

Es por ello que, en el momento de abordar la cuestión de la definición, se ha hallado una serie de dificultades a la hora de establecer una única denominación. Así pues, la primera dificultad parte de la noción anglosajona al existir todo un campo terminológico para hablar de esta profesión: "Community Interpreting, Liaison Interpreting, Interpreting in Social Services, Dialogue Interpreting o incluso términos específicos de los profesionales relacionados con su campo de acción: Health Care Interpreter, Intercultural Health Mediator, Cultural Interpreters, Community Interpreters, Legal Interpreters, etc". (Valero Garcés, 2006:37); mientras que en nuestro país se ha preferido emplear el término de Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos (T/ISSPP)

Sin embargo, para hablar de los profesionales de esta profesión, de acuerdo con Valero, "no existe aún una denominación específica si bien el título que otorga la Universidad de Alcalá es precisamente el de *Traductor e Intérprete en los Servicios Públicos*, y los dos únicos congresos internacionales organizados en nuestro país hasta el momento recogían la denominación de T&ISSPP" (Valero Garcés, 2006:37-38), mientras que en otras universidades españolas, como la de Granada, han propuesto adoptar el término de *Interpretación Social* aunque se prefiera emplear mayoritariamente el término de *Traductor e Intérprete en los Servicios Públicos*.

1.2. Estudios de traducción e interpretación en España

En España, nacen los estudios universitarios de Traducción e Interpretación algo más tarde que en otros países europeos, con la creación de la Escuela Universitaria de Traductores e Intérpretes de la Universidad Autónoma de Barcelona en 1973 (D. Kelly, 2000:2). Seis años más tarde, en Granada nace el grupo EUTI de la mano de profesionales del sector especializado tanto en traducción como en interpretación.

Las condiciones en las que se crean estos nuevos estudios no son las mejores: el hecho de que se ubiquen en el nivel de diplomatura (estudios de tres años y, según su definición, de vocación profesional) hace que los y las titulados/as de los centros pioneros de la disciplina en España no se puedan incorporar a un sector importante: el de los organismos internacionales (D. Kelly, 2000:3)

Por otro lado, a principios de los años noventa, el panorama universitario de dichos estudios sufre un cambio importante con la implantación de la Ley de Reforma, Universitaria, donde se introduce una serie de novedades con respecto al anterior plan de estudios que revolucionan el campo de la traducción y la interpretación, como el estudio de la terminología, de las herramientas informáticas aplicadas a la traducción y a la interpretación y la documentación. Además, se añade la posibilidad de hacer intercambios internacionales, de realizar un proyecto de fin de máster o la realización de prácticas en instituciones privadas o públicas.

No obstante, la implantación de este nuevo plan de estudios conllevó, según Dorothy Kelly," a una serie de defectos que a día de hoy se siguen manteniendo, como la no separación de la traducción y la interpretación en dos titulaciones distintas; descriptores inapropiados; no separación de las enseñanzas teóricas y prácticas de la traducción en primer ciclo, organización de las materias teóricas por ciclo, entre otros" (D. Kelly 2002:4).

En esta línea, Kelly mantiene que gracias a la conversión de estos estudios bajo una misma licenciatura los estudios de traducción e interpretación gozan de un cierto prestigio y como afirma textualmente, han tomado el nombre de "Traducción e Interpretación" aunque durante un tiempo se conoció como "Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación" (D. Kelly 2000:5), lo que ha supuesto una estructuración de sus estudios en departamentos separados de los de Filología.

También comenta que el éxito de este nuevo plan surgido en 1991 en nuestro país resulta ser algo contraproducente en esta nueva disciplina unificada bajo el nombre de Traducción e Interpretación. Para ello expone la gran problemática de la profesión: las salidas laborales de los nuevos graduados en España. En este sentido, lo que Kelly plantea es un problema que impera en nuestros días, ya que, en palabras de la autora, "no existe puestos de trabajo para todos/as y que las expectativas de los estudiantes que se matriculan en nuestros estudios ya no son siempre las de convertirse en profesionales de la comunicación intercultural, sino de estudiar "lenguas, pero no para ser profesor/a" (D. Kelly 2000:6).

Por este motivo aboga por la creación de una diplomatura independiente unificada bajo el nombre de Lenguas Aplicadas con la que poder satisfacer las necesidades de estos estudiantes procedentes de otras carreras de humanidades, en particular, las de lenguas modernas, siendo una diplomatura en donde poder proporcionar diferentes salidas (educación, comercio internacional, redacción, etc.), ya que de este modo se daría una mayor especialización a los estudios de traducción e interpretación y dejarían ser una alternativa más para aquellos estudiantes de filología que no saben o dudan de que salidas profesionales tomar al finalizar sus estudios universitarios.

1.3. Panorama de la T&ISSPP en Europa

El panorama de la traducción y de la interpretación en los servicios públicos europeos viene caracterizado por una serie de factores sociales y culturales que han servido de base para la fundamentación de una sociedad cada vez más multicultural con motivo de los diversos movimientos poblaciones procedentes de países subdesarrollados europeos y en vías de desarrollo extracomunitario.

Resulta imprescindible aclarar que, debido a los distintos factores sociales, económicos y culturales de cada país, resulta muy difícil especificar el apogeo de esta disciplina a nivel mundial, ya que cada nación posee rasgos muy dispares entre sí en materia social y migratoria.

Otros fenómenos que han permitido este incremento de movimientos poblaciones en Europa han sido los espacios territoriales creados entre una serie de países en donde se ha permitido la libre circulación de personas y mercancías, con el propósito de eliminar las fronteras existentes. Un ejemplo de ello sería el Espacio Schengen, conformado por 26 países europeos entre los cuales estaría España. Tras la creación de este espacio, los ciudadanos europeos pueden moverse libremente.

No obstante, para poder hablar, en cierta manera, de un mayor movimiento poblacional, habría que remontarse a la segunda mitad del siglo XX, más concretamente tras el fin de la II Guerra Mundial, donde la actividad de la T&ISSPP empezaría a cobrar una mayor importancia en Europa con la llegada de población inmigrante, lo que resultó ser determinante el hecho de proporcionar todo tipo de recursos a esta nueva población, no siendo de la misma manera en todos y cada uno de los países ya que, como afirma Valero Garcés, "era necesario buscar soluciones para facilitar la comunicación entre las diversas comunidades lingüísticas que convivían, y que esta provisión de servicios de lenguas adoptó diversas formas en los distintos países" (Valero Garcés, 2006:41)

Pese a esta falta de equidad en cuanto a la proporción y la calidad de los servicios de traducción e interpretación en los servicios públicos en Europa, en países como EE. UU., Australia, Canadá o Suecia, dichos servicios gozaron de un reconocimiento y de un estatus social por parte de las autoridades a lo largo de estas décadas. En este sentido, desde el fin de la guerra, estos países han puesto en marcha todo tipo de programas sociales y educativos, así como seminarios y congresos relacionados con el tema de la inmigración, siendo uno de los temas de actualidad más importante de estas últimas décadas. "Hay que apuntar también que, en el caso de restricciones presupuestarias, son estos los programas los primeros en sufrir las consecuencias. Un ejemplo: Australia" (Chrystelloa,b 2002, 2005, en Valero Garcés, 2006:40)

Se puede observar a partir de las obras y trabajos publicados en relación a este tema, (Roy 1992, Wadensjö 1992, Zimman 1994, Gentile 1996, Carr 1997, Ozolins 1998, Mason 1999, Roberts 2000, Phelan 2001, Pöchhaker 2002, Valero Garcés 2003a,2005, en Valero Garcés 2006:40) un progresivo interés investigador y educativo a nivel internacional, con la puesta en marcha de congresos y seminarios internacionales (Sydney 1995, Ontario 1995, Quebec 1998, Graz 1998, Viena 1999, Montreal 2001, Estocolmo 2003, Edimburgo 2005, Alcalá de Henares 2002, 2005, en Valero Garcés 2006:40), siendo importante destacar los ya celebrados en esta universidad en 2008, 2011, 2014, 2017, y otros congresos que tendrán lugar en marzo de este año en Alcalá de Henares(Madrid)

Por el contrario, no existió en la mayoría de los casos una misma atención y reconocimiento de la T&ISSPP en los países del sur de Europa, como Italia o España

1.4. Situación de la T&ISSPP en España

"La traducción e interpretación en los servicios públicos (T&ISSPP) en España al igual que ocurre en otros países del sur de Europa y a diferencia de países como Suecia, Reino Unido, Australia, Canadá o EE. UU. no se ha profesionalizado aún y es prácticamente ignorada". (Valero Garcés, 2006:37), pero para que fluctúe y obtenga una mayor atención por parte de las autoridades así como de los ciudadanos, tiene que haber una concienciación de los usuarios, la creación de un código deontológico, tanto a nivel nacional como europeo, con el que poder asegurar la calidad de los servicios ofrecidos por el intérprete y un mayor grado de reconocimiento de los servicios que los profesionales de la T&ISSPP- proporcionan en la sociedad, tal y como apunta Cynthia Miguélez, profesora titular de la Universidad de Alicante y especialista en interpretación: "para que se logre una buena profesionalización de la interpretación comunitaria, es necesario que los usuarios reconozcan la necesidad de una interpretación de calidad en sus interacciones" (Cynthia Miguélez, en Valero Garcés, 2003: 38)

En la mayoría de los casos, este escaso reconocimiento provoca que en ciertas ocasiones el propio personal de las instituciones públicas y sociales (personal sanitario, administrativo, judicial), con un conocimiento en lenguas y en culturas menor que el intérprete, realice las labores propias del traductor-intérprete, reportando una deficiente calidad del servicio y por ende, reduciendo las posibilidades de garantizar un servicio adecuado a las circunstancias, pues una mala interpretación perjudica seriamente la comunicación entre usuario y personal. Ante esta situación, muchos profesionales abogan por un "reciclaje" de estos funcionarios públicos, que sepan adaptarse a las nuevas necesidades y a los cambios sociales que van surgiendo en estos momentos.

Ann Corsellis (Ann Corsellis 2003:71, en Valero Garcés, 2006:60) cita las características que todo funcionario público debe de poseer:

- 1. "" Habilidades comunicativas
- 2. Competencias para poner en práctica las habilidades profesionales
- 3. Conexiones con otras disciplinas dentro del equipo y con el público
- 4. Compromiso de trabajo

Y habla también del papel de los intermediarios lingüísticos, los cuales deben:

- 1. Conocer no solo la lengua sino también la cultura para "descodificar" correctamente los mensajes, y saber cuánta información se necesita dar más allá de las palabras (orales o escritas) del emisor.
- 2. Descodificar de forma adecuada para la situación requerida.
- 3. Controlar la comprensión entre las partes en cada intercambio, orquestando todas las variables que afectan a dichos intercambios (sexo, poder, urgencia del trabajo...)

Lo que evitará que:

- 1. La comunicación se reduzca a gestos o a un nivel básico
- 2. Los profesionales sepan cómo dar la información o llegar al usuario
- 3. Los contactos con otras comunidades o profesionales, que no comparten la lengua se intensifiquen
- 4. Los riesgos profesionales se reduzcan, la calidad en la atención al usuario se mejore y e incluso se ahorre tiempo y dinero"

Además del propio personal de dichas instituciones, los propios familiares o acompañantes, que normalmente suelen ser menores, suelen asumir el rol de intérprete conllevando que la información no llegue a buen recaudo tanto para el usuario como para el personal.

Es por ello muy necesario el papel del intérprete en los servicios públicos ya que se trata de un profesional cualificado, con una gran capacidad resolutiva y con un dominio de las lenguas y de las culturas de las que se ha especializado. Tales características se expondrán en profundidad en el apartado *Formación del intérprete* Pese a ello, en los últimos años va surgiendo una tendencia cada vez más favorable de este tipo de actividad en países en los que socialmente la T/ISSPP no gozaba de un reconocimiento y de un prestigio a mediados del siglo XX.

España, por su parte, se ha convertido desde la década de los años 90 en uno de los países europeos receptores de incesantes flujos migratorios, así como de refugiados procedentes de distintos países que han traído y traen consigo todo tipo de tradiciones, culturas y lenguas que a veces suelen suscitar problemas en el país de acogida si no existe una autoridad responsable y competente, como lo es el intérprete, o una institución que vele por el bienestar de estos colectivos y que integre tanto a la sociedad receptora como a la extranjera bajo el mismo manto del respeto y de la tolerancia.

Es por ello que instituciones públicas, como las propias universidades, han impulsado programas y seminarios para fomentar un conocimiento de la T&ISSPP en la sociedad un tanto desconocido y poco reconocido por las instituciones gubernamentales y estatales. Ejemplo de ello son los seminarios y congresos organizados en estos últimos años por universidades como la de Alcalá de Henares.

1.5 Controversias v semejanzas de la T&ISSPP

Llegados a este punto y siendo testigos de cómo la Traducción y la Interpretación en los Servicios Públicos está cobrando un papel cada vez más importante en este siglo, para poder hablar propiamente de la figura del intérprete como

exponente y encargado de permitir una comunicación entre un grupo de personas y las administraciones públicas, antes hay que precisar que se entiende por intérprete y en qué se diferencia del traductor.

Para la mayoría de las personas, la interpretación se resume en una actividad traductora realizada de forma oral, supeditando y, en cierto sentido, marginando y desprestigiando la labor del intérprete. Para poder evitar esa marginación de la profesión del intérprete, es preciso ahondar en los límites y las diferencias de cada una de estas dos disciplinas.

Una de las primeras diferencias nacería del tipo de lenguaje empleado en cada una de las actividades. En la traducción, el traductor se ayuda de todo tipo de soportes electrónicos, en papel para poder reproducir un mensaje escrito y transmitirlo en una lengua de llegada. Las informaciones que el traductor plasma en su pantalla del ordenador o en su documento escrito permanecen intactas en el tiempo. "En el caso del intérprete, el lenguaje que emplea se basa en ciertos aspectos típicos del lenguaje oral, como la prosodia, la voz, el comportamiento, el control de la tensión, no siendo característico del lenguaje escrito del traductor" (T. Díaz, 2014:20)

A la hora de hablar de la esfera relacional entre traductor y orador no es siempre la misma, pues la situación y el momento en el que tiene lugar dicha labor no es siempre la misma, mientras que, en el caso del intérprete, la relación entre orador e intérprete siempre sigue siendo la misma, en un mismo espacio y periodo de tiempo, es decir, el tiempo invertido de un traductor y de un intérprete no es siempre el mismo, ya que los traductor dispondrá siempre de un texto, que será posteriormente analizado. Para este proceso debe de emplear un mayor tiempo: en primer lugar, leer el tipo de texto en cuestión, documentación y consulta de otros textos paralelos. Todo este proceso viene precedido de un espacio tiempo (la fecha de entrega del encargo) otorgado por el cliente. En definitiva, el traductor cuenta con un gran espacio de tiempo para realizar su tarea, con posibilidad de utilizar todo tipo de soportes (glosarios, recursos electrónicos, en papel...).

De esta forma, el proceso de la traducción consta de pasos que en la interpretación no existe, ya que el intérprete dispone un tiempo muy reducido para reproducir y transmitir la información recibida del emisor a la lengua de destino, no puede acudir a ninguna fuente o soportes como glosarios, recursos electrónicos ni apoyarse (en la mayoría de los casos) en otros colegas, aunque en algunos tipos de interpretación, como en la de conferencias, los intérpretes suelen disponer de materiales como copias de los textos, con los cuales poder prepararse y documentarse antes de la sesión, pero esto no siempre se cumple.

En el lenguaje escrito las informaciones perduran intactas mientras que en el lenguaje oral éstas desaparecen con el paso del tiempo la relación entre el emisor y el receptor cambia

Según Muñoz y Lvóvskaya, "la traducción y la interpretación son actividades cognitivas, comunicativas y lingüísticas complejas que tienen lugar en un contexto social, pues la complejidad viene dada por el modo de procesar la información que las define: la mediación entre dos sistemas lingüísticos y conceptuales distintos" (Muñoz 1995: 175, Lvóvskaya 1997:67, en Collados Aís y Fernández Sánchez 2001:39)

Ahora bien, tanto la traducción como la interpretación siendo, como se ha citado anteriormente, actividades cognitivas, comunicativas y lingüísticas complejas, poseen una serie de diferencias visibles entre ellas. Así pues, una de las principales diferencias existentes entre ambas actividades sería el medio o canal por el cual el mensaje circula hasta llegar al receptor, esto es, oral o escrito. Seleskovitch(1984:69 en Collados Aís y Fernández Sánchez 2001:40): afirma lo siguiente:

"La interpretación de carácter oral y la traducción que se efectúa por escrito representan dos formas de expresión diferentes, pero, dado que la finalidad de ambas consiste en transmitir el contenido de mensajes, la teorización que se haga a partir de la experiencia de una puede aplicarse a ambas, considerando que las diferencias que las separan se deben, más bien, a las modalidades de expresión de cada una de ellas", "mientras que otros profesionales han establecido tales diferencias tomando como punto de partida la tradicional distinción entre oralidad y escritura"(cf. García Landa 1984, 1985, en Collados Aís y Fernández Sánchez 2001:40)

Por otro lado, a raíz de los cambios actuales en el mercado de la T&ISSPP, y atendiendo a las necesidades sociales del momento," diversas modalidades de la interpretación, distintas a la de la interpretación de conferencias, han empezado a adquirir un nivel profesional, por ejemplo, la interpretación social" (cf. Mikkelson 1996 en Collados Aís y Fernández Sánchez 2001:41) "y a ser consideradas objetos de estudio" (cf. Pöchhaker 1995 a en Collados Aís y Fernández Sánchez, 2001:41).

Con estas afirmaciones se observa como la interpretación comienza a desarrollar un papel distanciado al de la traducción, aunque como llega a afirmar Collados Aís y Fernández Sánchez, "se trata de dos tipos de mediación interlingüística muy relacionados, aunque diferentes" (Collados Aís y Fernández Sánchez 2001:42).

A su vez, ambas autoras fijan unos parámetros claves con los cuales marcar diferencias en cuanto a su función, al entorno en el que se transmite el mensaje, las capacidades cognitivas relativas a la memoria, las estrategias o métodos empleados por el intérprete y/o traductor, así como el tiempo o duración de la acción:

- -"Las condiciones de recepción y disponibilidad del texto origen.
- -La realización material y física de la actividad: con equipamiento técnico o sin él; con posibilidad de interrumpir la actividad o no, etc.
- -La realización cognitiva de la actividad: grandes limitaciones de la memoria en interpretación, atención compartida y automatización de ciertas tareas, etc.
- -Los condicionamientos temporales: determinantes en la interpretación.
- -Los condicionamientos especiales: presencia física de los participantes en la situación comunicativa.
- Las diferentes estrategias a las que recurre el mediador." (Collados Aís y Fernández Sánchez 2001:42)

1.6. Campo de acción

"La interpretación en los servicios públicos (ISP) es una de las primeras que se practicó "(Valero Garcés, 2006:38), tratándose de un tipo de comunicación extendida en toda sociedad caracterizada por un multiculturalismo poblacional en donde los emisores de dichas lenguas extranjeras tienen que comunicarse con otros cuyas lenguas desconocen, siendo imprescindible en dichos casos la presencia de profesionales o intermediarios conocedores de lenguas. En este sentido entrarían en juego el rol del mediador intercultural y del intérprete, encargados de garantizar la comunicación entre usuarios de diferentes lenguas y/o culturas, "aunque no exista un acuerdo generalizado sobre su campo de acción" (Valero Garcés, 2006, p.38).

Según Wadensjö (1998:33, en Valero Garcés, 2006, p.38), "T/ISSPP se refiere a un tipo de interpretación que tiene lugar en el ámbito de los servicios públicos para facilitar la comunicación entre el personal oficial y los usuarios: en las comisarías, oficinas de inmigración, centros de ayuda social, centros de salud, escuelas o servicios similares".

Frente a esta noción, Mikkelson (1996:126, en Valero Garcés, 2006, p.38) apuesta por una definición mucho más amplia y considera que "T/ISSPP es una actividad que permite que personas que no hablan la lengua/s oficial/es del país en el

que se hallan puedan comunicarse con los proveedores de servicios públicos con el fin de facilitar el acceso igualitario a los servicios legales, sanitarios, educativos, oficiales y sociales. Se pretende enfatizar las desigualdades comunicativas existentes entre ambos colectivos, buscando instituir una comunicación con un colectivo específico, siendo este una minoría desde el punto vista lingüístico y cultural, con estudios educativos básicos en la mayoría de los casos."

En esta línea, resulta notorio aclarar que en la mayor parte de estos casos los usuarios extranjeros son ajenos a la realidad social y cultural del país receptor y que, como afirma Roberts (1997:12, en Valero Garcés, 2006:38) "el hecho de que la cultura del grupo minoritario –e incluso más que la lengua– no es siempre comprendida por el grupo mayoritario que es el que organiza y ofrece los servicios a dicho cliente", igual que lo piensa Lesch (1999:93, en Valero Garcés, 2006:38), quien escribe:

"Community translation is a means to an end, namely to equip the community with the necessary information and other means to develop skills for themselves. It is an attempt to balance the power relationship between the sender and the receiver by prioritizing the needs of the community. Effective, empowering communication between the author and the reader via the translated text implies that the translator needs to be on the side of the powerless that is the reader".

[La traducción en los SSPP (y lo hacemos extensiva a la interpretación) es un medio para conseguir un fin, principalmente el de proporcionar a la comunidad la información y los medios necesarios para que sus miembros desarrollen las habilidades por ellos mismos. Es un intento de equilibrar las relaciones de poder entre el emisor y el receptor priorizando la necesidad de comunicarse. La comunicación efectiva entre el autor y el lector a través de un texto traducido implica que el traductor necesita ponerse del lado del desposeído, es decir, del lector] (Traducción de Valero Garcés, 2006: 39).

Ambas aportaciones nos acercan a la idea de que la tarea de delimitar el campo de acción de la T/ISSPP no resulta fácil tal y como lo atestiguan las publicaciones e investigaciones llevadas a cabo por varios autores, en las cuales prueban que "el intérprete o traductor no solo permiten una comunicación entre usuarios, sino que cumplen con funciones variopintas, desde la coordinación, mediación o negociación de significados culturales o sociales" (Valero Garcés, 2006:39).

Pöchhacker (Pöchhacker 2002:125-140 en Valero Garcés 2003:7) presenta una descripción objetiva y precisa de los límites de esta disciplina: "Se trata de una actividad que no puede limitarse ni a instituciones específicas, lenguas particulares o grupos culturales. A su vez, los representantes de los servicios legales, sanitarios, sociales, educativos o religiosos de una sociedad, siendo estos los campos en los que generalmente se actúa, puede necesitar comunicarse con sordos, población indígena o grupos específicos de inmigrantes y a la inversa". Es esta gran variedad de situaciones institucionales y bagajes culturales lo que le da una tremenda complejidad a la T/ISSPP y hace prácticamente imposible su definición. De ahí que la tendencia sea a proporcionar descripciones para grupos o áreas específicas, como comentábamos anteriormente, siendo cada vez más difícil el mantener la "unidad en la diversidad".

Capítulo 2. La interpretación en los servicios públicos

Una vez analizado las diferentes cuestiones relacionadas con la disciplina de la traducción y de la interpretación en los servicios públicos, en este nuevo capítulo titulado *la interpretación en los servicios públicos* se abordará finalmente varios aspectos propios de la disciplina de la interpretación, con el propósito de marcar distancias con respecto al anterior capítulo en donde se trataban varios aspectos de la T&ISSPP y para cumplir con la premisa expuesta en la introducción, el cual era, la

creación de un perfil profesional del intérprete social así como la delimitación de las diferentes modalidades de interpretación existentes en la actualidad.

Así pues, con el fin de situar al lector en los orígenes remotos de la interpretación como disciplina, se hará un breve recorrido histórico desde la antigüedad hasta la edad contemporánea. Una vez presentado el contexto histórico de la interpretación como disciplina, se hará un breve estudio de la interpretación social en donde se presentará las distintas informaciones recogidas acerca de esta disciplina; se comentarán los diversos aspectos de la interpretación en los servicios públicos.

Posteriormente se analizará la distinción existente entre modalidades y técnicas de interpretación, así como sus tipos y se trataran varias cuestiones relacionadas con la formación, como los antecedentes de la formación, los aspectos formales del intérprete, la formación de intérpretes en España y los principios éticos o códigos deontológicos de la interpretación en los servicios públicos. A modo de cierre de este capítulo, se analizará la legislación española vigente referida a la actividad llevada a cabo por intérpretes y el mercado de la interpretación y de la traducción en nuestro país.

2.1. Contexto histórico de la interpretación. Etapas

La escasa existencia de documentos y otras fuentes escritas, ligado al carácter diseminado y desigual de la historiografía de la interpretación ha originado un difícil trabajo de investigación en el ámbito de la interpretación.

Llegados a este punto conviene recordar que las pocas fuentes halladas no ofrecen una información concreta y detallada del contexto o de la figura del intérprete, y en numerosas ocasiones, dichos relatos corresponden a la parte vencedora, mostrándose condicionada por la cultura dominante sin tener en cuenta a las otras partes.

Para poder hablar de los orígenes de la interpretación hay que remontarse a otras épocas más lejanas en el tiempo, más concretamente a las épocas de las civilizaciones imperiales en Occidente, donde el Imperio Romano de occidente llegó a extenderse por casi todo occidente movido por intereses lingüísticos, económicos, sociales y culturales.

2.1.1. Antigüedad

La documentación existente muestra que la historiografía de la interpretación se inicia en el tercer milenio a.C, "en la necrópolis que contiene los monumentos funerarios de los príncipes de Elefantina, en las fronteras de Egipto con Sudán" (Collados y Fernández, 2001:5).

En dichos monumentos se han hallado las primeras referencias acerca de la utilidad y del trabajo de los intérpretes en las labores comerciales y diplomáticas realizadas por los príncipes de Elefantina, entre los faraones de la 6.ª dinastía (2340.a.C) y los nubios. Estos dignatarios se encargaban de entablar relaciones diplomáticas con nubios y otros pueblos africanos y ostentaban el título de "supervisores de intérpretes" (Collados y Fernández, 2001:5).

Una primera representación gráfica de un intérprete es la del friso de Horembeb (c. 1350 a.C. Se trataba de una especie de intermediario o mediador entre libios y sirios.

La figura de los intérpretes en las antiguas civilizaciones del mundo clásico ostentando un estatus social de cierta importancia cumpliendo labores al servicio del rey o del faraón es una de las numerosas citas que atestiguan la incipiente labor de los intérpretes desde edad muy tempranas en cuanto al tiempo se refiere, además de convertirse en un relato que demuestra la pluralidad lingüística en la Antigüedad.

Posteriormente, en el primer milenio a.C en torno a la zona mediterránea nacieron las civilizaciones occidentales de Roma y Grecia, siendo notable destacar de

esta última la importancia que tuvieron los intérpretes, en la expansión militar que llevó a cabo Alejandro Magno.

A partir del relato del historiador Quinto Curcio, hoy en día se conoce que Alejandro Magno requirió de los servicios de intérpretes, muchos de ellos de distintas nacionalidades, como persas o indios, en las contiendas militares contra bárbaros.

Otro acontecimiento de especial importancia para el mundo romano fue, de acuerdo con el relato del historiador Salustio, la Guerra de Jugurta (109 a.C) en donde se reconoce principalmente, entre otras cuestiones, la fidelidad del intérprete y el destacado papel de Dábar, el intérprete al que recurrieron Boco, rey de Mauritania y el general romano Sila:

"Pero cuando hubo transcurrido buena parte de la noche, Boco manda llamar a Sila en secreto; los dos van acompañados solamente de intérpretes de confianza, además de Dábar, el intermediario, individuo respetable y con quien ambos estaban de acuerdo. (Salustio 1997:255, en Collados y Fernández, 2001:8).

2.1.2. El Medievo

La llegada de los distintos flujos poblaciones árabes a la península a partir del 711 d. C posibilitó una práctica aún más consolidada de la ya existente por aquel entonces, ya que trajeron consigo de Oriente un gran desarrollo de las técnicas de traducción.

Dicha práctica comenzó a desarrollarse con mayor frecuencia en la Península a partir del siglo XII, con la creación de escuelas de traducción, entre las cuales se hallaban la de Tarazona y Toledo, esta última fundada por el rey Alfonso X el Sabio.

Antes de la fundación de las distintas escuelas de traducción, la actividad traductora recaía en sabios y expertos musulmanes y judíos encargados de la traducción de obras científicas y filosóficas encomendadas por las élites musulmanas o culturales de la época. Entre estas labores traductores, se sabe que en las escuelas no se seguía un único método y que, a la hora de traducir un documento, el traductor se disponía a traducir oralmente el texto antes de ser redactado con el objetivo de facilitar el debate entre científicos o filósofos cristianos y judíos.

En contraposición al prestigio que gozaron los traductores, el papel de los mediadores, que generalmente se trataban de judíos hispánicos, no gozó de un reconocimiento social conocido a pesar de que se encargaban de transmitir los conocimientos antiguos orientales en Occidente.

Ahora bien, entre los siglos XII y XIII, tras la conquista de Tierra Santa a manos de los turcos, el mundo cristiano se alzó y promovió las Cruzadas con el propósito de recuperar las tierras conquistadas por los árabes. En este ambiente de crispación y de reconquista, los documentos de la época dan buena cuenta de la importancia de los dragomanes, aquellos intérpretes que conocían el árabe.

Ante la gran amenaza que suponía el Imperio Turco, los países europeos como Francia buscaban reforzar su papel en tierras orientales. Fruto de ello fue la urgente necesidad de buscar intérpretes fieles y conocedores del árabe.

Para ello, en 1721 Francia creó el primer centro francés de formación de intérpretes, la "Escuela de los *Enfants de Langues*", donde hasta 1762 se formaron a alumnos franceses (Collados y Fernández, 2001:12).

2.1.3. La Modernidad. La época de los descubrimientos. El trujamán

Se ha considerado la Edad Media como una de las épocas más importantes en el terreno lingüístico para conocer los diferentes procesos de mediación lingüística llevados a cabo entre los descubridores y las tribus autóctonas, es decir, desde los tímidos encuentros llevados a cabo a la propia colonización de estas tribus autóctonas.

Ahora bien, en palabras de Hermans (Hermans1996:39, en Collados y Fernández, 2001:12), "la historia del papel de los intérpretes en los primeros encuentros de los europeos con el Nuevo Mundo (Colón en el Caribe, Cortés en México, Jacques Cartier en Canadá) proporciona abundantes ejemplos de la interacción entre poder, lealtad e interés en las relaciones entre los traductores y sus clientes".

En estos desconocidos lugares, la comunicación se convertía en un factor indispensable, ya que sin ella provocaba todo tipo de conflictos y afectaba negativamente al comercio y a los intereses territoriales de los europeos. Un claro ejemplo de la importancia del papel que desempeñaban los intérpretes en estas nuevas tierras lo encontramos en palabras de Delisle (Delisle 1977:2, en Collados y Fernández, 2001:13): "sans le concours des truchementes, toute entreprise commerciale ou toute tentative d'établissement dans cette partie du monde était vouée à l'échec" (sin los trujamanes, toda empresa comercial o todo intento por establecerse en esta parte del mundo estaba condenada al fracaso).

Tiempo más tarde, hacia mediados del siglo XVI, tuvo lugar la regulación y la creación de los órganos judiciales y administrativos de las nuevas tierras. Con el tiempo, una vez que la organización territorial quedaba formalmente distribuida, se empezó a regular las condiciones y las funciones de los intérpretes. Estas nuevas leyes quedaron recogidas en el *Titulo Veintinueve*, *Libro II de la Recopilación de leyes de los Reynos de Indias*, correspondiéndose así a quince disposiciones datadas entre 1529 y 1630, refrendado por Carlos V, Felipe II y Felipe III, en las cuales se disponen la cantidad de intérpretes en Audiencia y se nombra por primera vez, de acuerdo con Peñarroja (Peñarroja2000:168 en Collados y Fernández, 2001:25) "a los intérpretes jurados".

Estos nuevos principios se transformarían dando origen a la figura actual del traductor público, figura conocida en los países iberoamericanos.

"En el caso de la Península, hasta la fecha, no se ha podido dictaminar el momento en el que surgió la figura del intérprete jurado. La primera norma legal de la que se tiene constancia corresponde a una Real Orden de 5 de diciembre de 1783, que reconoce la traducción con efecto oficial si la firma procede exclusivamente del Secretario de Interpretación de Lenguas" (Peñarroja 2000:168, en Collados y Fernández, 2001:26).

2.1.4. La Edad Contemporánea

Es en esta época cuando la interpretación diplomática y política goza de una llamativa reputación con la aparición de intérpretes franceses especializados en lenguas orientales como Jean Michel Venture de Paradis (1739-99), intérprete formado en la capital parisina y en Constantinopla, de acuerdo con lo que dicen Delisle y Woodsworth, "fue acreditado con la máxima distinción de *interprète du Roy* e intérprete de Napoleón Bonaparte "(Delisle & Woodsworth 1995: 264, en Collados y Fernández, 2001:26).

También es considerado la época de una gran cantidad de europeos especializados en Oriente que acudían a embajadas como intérpretes o servían de acompañamiento de ciertos grupos sociales de la diplomacia de sus respectivos países.

Un claro ejemplo de ello fue el papel desempeñado por el intérprete Ernest M. Satow (1843-1929) durante la época expansionista europea y americana en Asia, cuya labor fue gratificada con un prestigioso puesto diplomático.

Gracias a su figura, hoy en día se conoce muchos de los aspectos de la interpretación, como la labor traductora de documentación, mediación comercial y diplomática con ciertas autoridades.

Finalmente, y a modo de broche de cierre, se va a hablar de la interpretación de conferencias:

La figura del intérprete de conferencia nació tras la Primera Guerra Mundial en respuesta a la necesidad de crear ciertos órganos institucionales que asegurasen la paz entre los diferentes estados europeos como la Sociedad de Naciones (1920) y otras instituciones internacionales creadas tras el acuerdo conseguido en la Conferencia de Paris (1919).

En medio de este clima diplomático se acordó una pluralidad lingüística en el que el francés tuvo que compartir prestigio como lengua diplomática junto con el inglés, lo que dio lugar a la creación de plantillas de traductores e intérpretes compuestos por diplomáticos, funcionarios y altos mandos del ejército con conocimientos idiomáticos para solventar las necesidades comunicativas entre lenguas.

Entre ellos figuran los siguientes: Paul Mantoux, Gustave Camerlynck, Jean Herbert o el coronel Léon Dostert, responsable años más tardes, tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, de organizar los procesos de interpretación simultánea de los Juicios de Nuremberg.

También, durante el periodo de entreguerras, es destacable la labor de los intérpretes de los dictadores quienes realizaban sus tareas en circunstancias muy significativas y en encuentros con otros dictadores. Es el caso de Paul Otto Schmidt (1951), intérprete de Hitler o Eugen Dollman (1963), interprete de Hitler y de Mussolini.

Hasta esa época primaba la interpretación consecutiva pero poco a poco proliferaban cada vez más los inconvenientes a la hora de elaborar discursos largos y/o interpretar palabra por palabra, lo que causaba cansancio y lentitud. Por este motivo empezó a surgir la necesidad de emplear la interpretación simultánea.

La interpretación simultánea se iniciaría como tal a partir de los procesos judiciales de Nuremberg (1945-1946) en donde se juzgaron y condenaron a los principales dirigentes nazis tras el fin de la Segunda Guerra Mundial. Las sentencias fueron elaboradas por diferentes jueces delegados de los países vencedores, de la URSS, Gran Bretaña, Francia y EE. UU.

A partir de los años 50 la interpretación simultánea se fue haciendo paso frente a la consecutiva, que se siguió utilizando en las instituciones internaciones. Además, en 1953 se crearía la primera institución formado exclusivamente por intérpretes de conferencia (AIIC).

Con el paso del tiempo se emplearían otras técnicas de interpretación como la de enlace ante la creciente demanda comercial y social del momento.

2.2. Estudio de la interpretación social

"La interpretación social o comunitaria no se convirtió en objeto de investigación dentro del campo de los estudios de interpretación hasta principio de los años noventa" (Pöchhacker, 199:128 en Ortega Arjonilla (dir.), 2003:431). Hasta esta década las investigaciones en este ámbito de la interpretación no habían tenido éxito ni la misma impronta que otros estudios como los de la interpretación de conferencia, ya que, de hecho, el vocablo "interpretación" hacía referencia exclusivamente a los estudios centrados en la interpretación de conferencia y a la práctica profesional de aquellos intérpretes que contribuían con sus labores en este último ámbito ya mencionado. A pesar de esta situación, la interpretación social o comunitaria va cobrando importancia y poco a poco haciéndose un hueco en los estudios de interpretación como en el terreno profesional, tal y como lo afirman Garzone y Viezzi (2002:5, en Ortega Arjonilla (dir), 2003:431): "problably the most important single element of novelty in the field [of interpreting studies] [is] the recognition that interpreting is not only conference interpreting".

A este reconocimiento al que aluden ambos autores habría que añadir el factor sociocultural como uno de los elementos más llamativos e importantes que han contribuido en dicho reconocimiento social, esto es, la alta demanda de servicios sociales de los diferentes movimientos migratorios que han ido produciéndose a lo largo de las últimas décadas y que actualmente sigue teniendo importancia como factor que está permitiendo una mayor concienciación, no así de manera igualitaria en todos los países del mundo, de los servicios de interpretación expedidos por las instituciones y otros organismos oficiales.

Otros factores que han contribuido a este reconocimiento han sido, en primer lugar, la celebración en Toronto del primer congreso *Critical Link: Interpreters in the Community* en 1995, en el que se reunieron investigadores e intérpretes de todas las nacionalidades con el fin de dar una respuesta satisfactoria a este nuevo ámbito social. Tras el éxito de este primer congreso, se han celebrado varias ediciones hasta la fecha: Vancouver 1998, Montreal 2001, Estocolmo 2004, Sídney 2007, Birmingham 2010, Toronto 2013, Edimburgo 2016 y Tokio 2019.

De forma paralela y durante esta década hubo otros avances en este campo: Pöchhacker (199:128 en Ortega Arjonilla (dir), 2003:432) indica una de las novedades que revolucionarían el panorama de la interpretación social como fue "la aportación en la revista *Interpreting*, en 1996, de un artículo de este tema" (Mikkelson,1996 en Ortega Arjonilla (dir), 2003:432); la incorporación del tema de la interpretación social en los principales puntos de la FIT (Federación Internacional de Traductores) y de la elección de Adolfo Gentile como presidente de la federación, siendo este uno de los principales impulsores de la interpretación social. Otra gran iniciativa fue "la publicación de un número especial de la revista *The Translator*, por Ian Mason" (Ian Mason 1999 a, en Ortega Arjonilla, 2003:432) destinado íntegramente al tema de la interpretación social.

De estas iniciativas se extrae un hecho sorprendente, y es que todos ellos se realizaron en países anglosajones en los cuales la interpretación social gozó de un importante reconocimiento como profesión de las autoridades estatales desde el fin de la Segunda Guerra Mundial.

Frente a estos países, España también se interesaría por esta rama de la interpretación a finales de los años noventa, con la implantación de un primer curso de doctorado en interpretación social dentro del programa Traducción y Sociedad ofertado por la Universidad de Granada en 1999. Tres años más tarde, "la Universidad de Alcalá de Henares organizó el primer congreso sobre interpretación social bajo el título de Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos, Nuevas Necesidades para Nuevas Realidades" (Valero Garcés y Mancho Barés, 2002, en Ortega Arjonilla, 2003:432). Además, la Universidad de Alcalá oferta un máster titulado Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos, compuesto por tres módulos, dedicado también a la interpretación social.

No obstante, y debido a la propia evolución de esta rama de la interpretación, hoy en día no existe una clara definición tanto en español como en inglés. Varios son los autores que han intentado proporcionar una definición más o menos aproximada de la interpretación social: Mikkelson y Roberts estiman que "la interpretación social fue pionero en los estudios de traducción e interpretación al haber sido la rama dominante (o cuya actividad se practicó más) desde tiempos ancestros" (Mikkelson, 1996:125; Roberts, 1997:7 en Ortega Arjonilla, 2003:432.)

Pöchhacker por su parte, contempla que el fenómeno con el que la interpretación social consigue diferenciarse de otras ramas de la interpretación es su naturaleza *intra-social*), lo que viene a decir que "dicho fenómeno tiene lugar dentro de la propia sociedad y no en el marco interrelacional de las sociedades (inter-social),

aspecto fundamental y característico de la interpretación de conferencia".(Pöchhacker2001 en Ortega Arjonilla, 2003:432).

De una forma generalizada se entiende, en un contexto cercano al lector, que "la interpretación social es aquel tipo de servicio público al que puede acceder cualquier sujeto que no domine la lengua oficial o mayoritaria del país y que responde a una demanda de servicios por parte de grupos sociales extranjeros que por motivos variopintos no hablan o desconocen la lengua y la cultura mayoritaria del país que les acoge y por ende se ven perjudicadas en su trato con la Administración y en el ejercicio de sus derechos y deberes a la hora de acceder a los servicios públicos" (Martin, 2000:108 en Ortega Arjonilla, 2003:432-433).

Otros autores aportan las siguientes afirmaciones:

Según Hale," la interpretación social o comunitaria es aquella modalidad que se realiza en "ámbitos donde se tratan los temas más íntimos de individuos corrientes: la consulta de un médico, la oficina de un trabajador social o el despacho de un abogado, una cárcel, una comisaría o la sala de justicia" (Hale, 2010:24).

Martin afirma que "la interpretación social se caracteriza por utilizarse en situaciones en las que el individuo actúa en nombre propio y no en nombre de su país o en representación de un gobierno, empresa o grupo" (Martin, 2000:208) o bien, tal y como explica Miguélez (2003:35), "el intérprete comunitario es el que sirve de puente de comunicación entre los que llega y los que están".

No obstante, la situación de la interpretación social, tal y como lo llevamos diciendo a lo largo de estos últimos apartados se ha presentado (y continúa siéndolo) muy inestable ya que sufre de una falta de profesionalización en cuanto a temas de formación se refiere por varios motivos: por la falta de unidad política a la hora de tomar partido por las desigualdades sociales en el seno de las sociedades y que ha provocado recortes en ciertos sectores de la sociedad como en el sanitario o en lo social, tanto en Europa como en nuestro país.

A este factor económico se añade el "intrusismo" de aquellas personas que actúan o realizan labores de mediación propias de un intérprete como lo son los propios acompañantes o los miembros de la familia del usuario, que a menudo suelen tratarse de menores quienes hacen de enlace lingüístico y cultural entre el usuario y la administración, comprometiendo así la calidad y el éxito de la conversación, conllevando a que el usuario solicitante de dichos recursos vea marginados sus derechos y el acceso a todo tipo de servicios públicos básicos, como la sanidad o la justicia. En este sentido las principales autoridades y administraciones no son consciente de las necesidades de estos sectores desprotegidos ante la ley, lo que resulta todo un desafío para la comunicación y, como afirman Valero Garcés y Martin, "hay que procurar proporcionar una respuesta urgente y rápida a estos desafíos que proporciona la nueva realidad social" (Valero Garcés 1999; Martin 2000, en Collados Aís y Fernández Sánchez, 2001:55).

2.3. Aspectos de la interpretación en los SSPP

La interpretación en los servicios públicos nace a finales de las dos últimas décadas del siglo XX como disciplina dentro del marco de estudios de traducción e interpretación. Esta nueva disciplina nació con el propósito de dar respuesta a la gran demanda de servicios sociales de los incesantes flujos migratorios procedentes, sobre todo, de África y de otros países en vías de desarrollo.

Estas poblaciones extranjeras portan consigo sus lenguas, sus culturas y sus tradiciones y por ende, requieren de los servicios de interpretación para poder desarrollar con total seguridad y libertad sus quehaceres cotidianos dentro de la sociedad que les acoge. Los servicios de interpretación en el ámbito de los servicios

públicos permiten a toda persona acceder a los servicios públicos o estatales del país en el que reside (servicios sanitarios, educativos, jurídicos, sociales...) a través de la mediación de un intérprete cualificado para llevar a buen fin la comunicación entre el usuario extranjero y los proveedores o personal social. Es por ello necesario e imprescindible el mantenimiento y la sostenibilidad de estos servicios públicos para asegurar el buen entendimiento de las personas con aquellas otras cuyas lenguas y culturas desconocen. En la tesis doctoral de Noelia Burdeus Domingo publicada en Barcelona en 2015, la autora habla acerca de esta cuestión y afirma que la interpretación social nace para dar respuesta a una necesidad de un grupo de personas que no habla el idioma oficial del país que les acoge y, por ende, sus derechos y obligaciones se ven vulnerados en el momento de requerir los servicios públicos.

Por otra parte, en el anterior capítulo se ha señalado uno de los factores que condiciona tanto a la traducción y a la interpretación, y que, a su vez, se ha convertido en una distinción más a la hora de hablar de la traducción y de la interpretación como actividades cognitivas procesadas por el ser humano: el empleo de un medio oral o escrito a la hora de reproducir un mensaje. Siguiendo esta distinción básica, tradicionalmente se afirma que la traducción se relaciona con la producción de textos escritos mientras que la interpretación, con la reproducción de textos orales, pero, según afirma Collados Aís y Fernández Sánchez, "esta distinción no es válida en numerosas actividades de interpretación, en las que intervienen textos escritos para ser leídos u oralizados, distinguiendo otros tipos: los discursos leídos, discursos improvisados a partir de un texto, discursos improvisados a partir de un texto, discursos improvisados a partir de un esquema y los improvisados con transparencias y diapositivas" (Collados Aís y Fernández Sánchez, 2001:45). Es por ello por lo que ambas autoras defienden la idea de que los intérpretes disponen de otras formas con las que poder comunicarse y configurar todo tipo de discursos lógicos y bien argumentados.

No obstante, la interpretación resulta ser una actividad condicionante para los profesionales del discurso en tanto que supone realizar todo tipo de discurso en un tiempo concreto: el gran condicionamiento de la interpretación es el factor tiempo, de ahí que lo más urgente para el intérprete sea "llegar rápidamente a su destino" (Gile 1995 a:71, en Collados Aís y Fernández Sánchez 2001:46). De este modo se pone de manifiesto una de las características fundamentales de la interpretación, relacionada siempre con el tiempo y la capacidad mental del intérprete: la agilidad o rapidez a la hora de reproducir una idea y de transmitirla al mismo tiempo al destinatario del mensaje. En este sentido el intérprete profesional tendría que desarrollar este atributo para que, como intermediario y encargado de permitir la comunicación entre dos o más usuarios, no se vea interrumpida.

Siguiendo lo planteado por Hale, el proceso de interpretación consta de las siguientes fases (Hale, 2010:12-24):

- "Comprensión: en esta fase el intérprete se enfrenta a diferentes problemas que tiene que resolver para comprender el contenido del mensaje. Estos problemas se dividirían en elementos internos (expresión del orador, el nivel de conocimiento lingüístico del intérprete) y elementos externos del discurso (comprensión del papel de intérprete y las condiciones del entorno)
- Conversión: se trata del proceso mental de traducción por el cual se encuentra constituido por tres factores: el dominio lingüístico de la lengua de llegada, la técnica de interpretación y enfoque teórico.

 Reformulación: última fase consistente en la reelaboración del discurso determinada por el tipo, la modalidad y la finalidad de la interpretación."

Otros aspectos para tener en cuenta serían aquellos relacionados con el control del estrés, de las emociones y de los sentimientos, la gran capacidad de adaptación y de superación de cualquier tipo de problemas o dificultades a la hora de procesar las informaciones y de transmitirlas a otra lengua, por ejemplo, largos silencios emitidos por el emisor, ruidos externos, sonidos guturales del público en una conferencia, cortes o interrupciones...

Otros autores, como Mario León, muestran un mayor interés en la acción temporal, es decir, en el momento en el que el profesional realiza su trabajo, ya que la realización del trabajo entre un traductor y un intérprete se efectúa en diferentes tiempos, es decir, uno reproduce un discurso en un presente muy concreto (en el mismo acto) delante de un determinado público y el otro puede tomarse su tiempo para finalizar y completar su tarea: "el intérprete trabaja "en vivo", es decir, participa en los efectos inmediatos que produce la transmisión de su mensaje, cosa que difícilmente puede experimentar el traductor. Esto le convierte (al intérprete) en un sujeto más de la acción, a medio camino entre el emisor y el receptor de la comunicación que transmite" (León, 2000:223).

Siguiendo esta misma línea aspectual de la interpretación en los servicios públicos, se puede aludir como otro aspecto fundamental de la ISP la distinción existente dentro de esta disciplina en dos categorías: en modalidades de interpretación y en tipos de interpretación.

2.4. Modalidades de interpretación vs técnicas de interpretación

La delimitación de las distintas variedades de la interpretación, o traducción oral, es un aspecto que no ha despertado el interés que merecía en los estudios de traducción, salvo contadas excepciones (Harris, 1994, en Jiménez, 2002:1).

Normalmente se suelen emplear para hablar de variedades los términos "interpretación simultánea", "interpretación bilateral", "consecutiva", o "de enlace," así como de "dialogue interpreting", de "interpretación en los juzgados", de "susurrado o chuchotage", y de" interpretación comunitaria" (en inglés, community interpreting), siendo este último el más reciente (Jiménez, 2002:1).

Este modo de delimitar las distintas variedades no resulta del todo muy útil, ya que hay que tener en cuenta una serie de factores muy distintos entre sí, como el tipo de enunciado, la situación comunicativa o el contexto, al igual que la presencia o no del intérprete, el número de participantes o los turnos de palabra. Un ejemplo práctico de alguno de estos factores sería el tipo de interpretación llevada a cabo en las conferencias, pues indistintamente puede darse el caso de que se practique la interpretación consecutiva, de enlace o el susurrado, teniendo en cuenta factores como el tipo de público, la presencia o no del intérprete (ya que puede estar en cabina) entre otros aspectos.

Por ello, a continuación, se expondrán las diferentes clasificaciones aportadas por distintos autores.

En primer lugar, Jiménez Ivars propone una clasificación basada en dos criterios: según el momento en que se produce la reformulación con respecto a la emisión y recepción del texto origen (para hablar de modalidades), y el otro, según las circunstancias y objetivos específicos que rodean las situaciones más habituales en las que tiene lugar la interpretación (para los tipos de interpretación).

Por su parte, Collados Aís y Fernández Sánchez aportan la siguiente definición para distinguir ambos factores entre sí con el objetivo de asentar cada una de las

características y funcionalidades de ambos términos: "las técnicas se caracterizan por una determinada manera de llevar a cabo la actividad interpretativa mientras que las modalidades se relacionan con los eventos comunicativos y situaciones sociales en las que tiene lugar el trabajo del intérprete" (Collados Aís y Fernández Sánchez, 2001:47).

Esta distinción de la cual ambas autoras se han servido para justificar las diferencias entre ambos factores ha resultado ser, desde el punto de vista didáctico, interesante ya que este principio permite distinguir diferentes procesos orales muy similares entre sí.

A pesar de este llamativo interés al que hacen referencia ambas autores, este principio no recibe el apoyo esperado de la comunidad profesional, ya que los detractores de este principio abogan por emplear el término "modalidades" para hacer referencia a aquellas actividades de mediación teniendo en cuenta el lugar o el entorno geográfico en el que se produce dicha actividad comunicativa, lo que va a permitir diferenciar y nombrar otras profesiones de esta misma rama como son los intérpretes de conferencias, los intérpretes ante los tribunales, de escolta y sociales ("community interpreters") (Bowen M et al. 1995:245, en Collados Aís y Fernández Sánchez, 2001:47).

2.4.1. Tipos o técnicas de interpretación

Siguiendo el orden inicial de este subcapítulo, Jiménez Ivars alude al contexto comunicativo en el que tiene lugar la interpretación, siguiendo el modelo propuesto por Alexieva (Alexieva, 1997 en Jiménez 2002:5), quien se apoya en varios elementos como "los participantes, el tema del discurso y su contexto comunicativo, los diferentes tipos de textos empleados, los elementos no verbales de la comunicación además de los elementos espacio-temporales del discurso y su objetivo", siendo este último el elementos o factor determinante de la comunicación con los que poder describir los diferentes tipos de interpretación. Siguiendo el factor objetivo de la interpretación, se proponen los siguientes tipos:

Interpretación de conferencia: su objetivo es el permitir la comunicación entre expertos (científicos, personalidades políticas...) que requieren intercambiar o conseguir información. Los principales entornos en el que se realiza la interpretación son congresos, simposios, jornadas. En cuanto a las características principales de este tipo de interpretación destacan: un bajo nivel de implicación del emisor, una alta especialización y documentación del intérprete, con posibilidad de conocer con antelación el tema principal de la conferencia o de la ponencia. Rige la formalidad en este tipo de interpretación

Interpretación en los medios audiovisuales: la finalidad de este tipo de interpretación es la comprensión de situaciones reales o ficticias de manera oral por parte del público. Priman las imágenes frente a las palabras, ni los emisores ni la situación puede colaborar con el intérprete, presencia de diversos géneros y registros. El intérprete emplea un tono de voz neutro, imparcial y en algunas ocasiones puede apoyarse en el guion. El tipo de registro empleado es diverso y muy diferente al de la conferencia, ya que el tipo de información que le llega al destinatario puede variar en función de la complejidad del discurso.

Interpretación para profesionales: este tipo de interpretación presenta matices comerciales y de negociación, enfocado siempre a la transmisión de un determinado tema con el fin de que un grupo de profesionales del ámbito comercial, militar, diplomático, religioso, etc. adquiera o intercambia información. Dependiendo de la ocasión, el intérprete se encarga de acompañar al cliente. Las características principales de esta interpretación residen en el tipo de visitante o público (la mayor parte se trata de

visitantes extranjeros), conocimiento del intérprete de las estrategias comerciales planteadas previamente. El intérprete resulta ser imparcial.

Interpretación social: el objetivo principal en este tipo de interpretación es ofrecer la posibilidad de relacionarse de manera efectiva con la sociedad a personas residentes en un país cuya lengua oficial desconocen. Con esta denominación nos referimos a lo que se conoce como community interpreting, aunque también recibe otras denominaciónes ad hoc interpreting, dialogue interpreting, liaison, escort, medical, public service interpreting, cultural interpreting. "Se trata de de un tipo de interpretación fruto de una necesidad social que adquiere importancia día a día debido, por una parte, al aumento de la movilidad geográfica, voluntaria o no, y, por otra parte, a la sensibilización hacia los derechos de la población desplazada". (Ivar, 2002:10).

Se caracteriza por una asimetría social, es decir, por una desigualad social de condiciones en tanto que, por una parte, se tratan de grupos que desconocen la lengua, la cultura y, en general, el sistema público, y por otra, frente a estos grupos, los proveedores de servicios, que son aquellos que tienen la capacidad de resolver, de actuar; surge una mayor implicación por parte de las autoridades y del intérprete, ya que se tratan temas de índoles muy diversos (personales, sanitarios, judiciales...) y los elementos de la comunicación no verbal (gestos, movimientos) adquieren una mayor importancia ya que estos pueden llegar a expresar todo tipo de problemas ocultos por el usuario.

En cuanto a la figura del intérprete como mediador lingüístico que permite la comunicación entre las instituciones y el usuario extranjero, se observa una mayor implicación y concienciación por la situación del usuario. "El trabajo del intérprete no está regulado y se encuentra en una situación de aislamiento profesional sin apenas compartir experiencias con colegas y sin que su trabajo pueda juzgarse desde fuera, como sucede en la interpretación de conferencia o de tribunales". (Ivar, 2002:11).

Interpretación de tribunales: la finalidad perseguida en este tipo de interpretación es la de permitir la comunicación entre las autoridades y los procesados, donde los interesados (el poder judicial) busca obtener información de los procesados. La interpretación de tribunales se caracteriza por la existencia de una relación desigual de los participantes (autoridades- procesados), donde los procesados pueden requerir de asistencia lingüística durante el interrogatorio o el juicio; empleo de registros formales con uso de una terminología judicial y elaborada al mismo que tiempo que los procesados pueden emplear un argot callejero o registros informales (variabilidad de registros); alta responsabilidad del intérprete.

Collados Aís y Fernández Sánchez por su parte, hablan de técnicas, de las cuales, distinguen las siguientes:" la interpretación bilateral (IB), la interpretación consecutiva (IC) y la interpretación simultánea."

La interpretación bilateral (IB) se caracteriza como un tipo de mediación oral reproducido por un único intérprete, bidireccional y con un grado de formalidad variable. Desde el punto de vista situacional, es una técnica que se realiza en cualquier medio físico y donde los factores culturales cobran una especial relevancia puesto que en la comunicación existe un mayor acercamiento entre el intérprete y el usuario, pudiendo el intérprete conocer de antemano y con mayor exactitud los factores claves culturales de la conversación, como los gestos, las actitudes, el posicionamiento, ect) para conseguir que la conversación fluya adecuadamente.

La interpretación consecutiva (IC) es aquella técnica empleada por un intérprete para reproducir todo tipo de discursos y sin importar el grado de dificultad que entrañe el discurso ni su duración. Para ello, el intérprete utiliza una técnica muy

concreta conocida como la toma de notas con la que poder recopilar la información aportada por el orador en su discurso.

Cabe decir que la utilización de esta técnica en el mercado se ha visto limitada y reducida, aunque no por ello su actividad se ha visto desprovista de interés, pues resulta todavía necesaria en multitud de acontecimientos, como ruedas de prensa, grandes conferencias, reuniones privadas...

Por último, la **interpretación simultánea** resulta ser una de las técnicas más cotizadas y empleadas en los últimos años en, consistente en la reproducción simultanea (al mismo tiempo) del discurso emitido por el orador a otra lengua. Un aspecto importante de esta técnica frente a las otras es que el intérprete dispone de una cabina acondicionada en donde poder efectuar la reproducción del discurso del orador en la lengua solicitada. Además, el intérprete cuenta con el apoyo de otro compañero en la cabina para atender y reproducir los discursos especializados de los oradores.

De forma paralela, Collados Aís y Fernández Sánchez distinguen dentro de la interpretación simultánea varios subtipos, como la" **interpretación al oído o susurrada** (**chuchotage**) y la **interpretación de relé o en cadena** (**relais**)" (Collados Aís y Fernández Sánchez, 2001:51).

Para la interpretación al oído o chuchotage, el intérprete se acerca al oído del receptor para susurrarle la traducción oral del discurso del emisor. Este tipo de técnica tiene lugar cuando el intérprete no dispone de cabinas acondicionadas y solo hay un único receptor, aunque también le supone una serie de problemas a la hora de intentar reproducir el mensaje del emisor: ruidos de fondo, no oír plenamente el discurso del emisor al momento de susurrar y la incomodidad que supone el susurro.

La otra variante de la interpretación simultánea que Collados Aís & Fernández Sánchez exponen en su obra es la interpretación de relé, que es aquella interpretación realizada por el intérprete desde otra cabina conectada con otra interpretación.

2.4.2. Modalidades de interpretación

Una vez presentado las diferentes clasificaciones aportadas por Jiménez Ivars y Collados Aís y Fernández Sánchez acerca de las diferencias entre las modalidades y las técnicas de interpretación, en este capítulo se van a plantear las diferentes modalidades de interpretación según los sistemas de clasificación desarrollados por diferentes autores.

Aludiendo al criterio propuesto por Jiménez Ivars, el cual se basaba en el tipo de situación en el que se produce la reformulación con respecto a la emisión y recepción del texto origen, distingue entre **modalidades consecutivas y modalidades simultáneas.**

<u>Modalidades consecutivas</u>: el enunciado del mensaje original se interrumpe durante unos intervalos de tiempo mientras el intérprete reformula el enunciado en la lengua de destino. Se subdividen en:

a) Interpretación consecutiva dialógica (conocida como interpretación de enlace o bilateral), destinada a la traducción de diálogos en el mismo momento en el que el intérprete debe de reproducir en la lengua de destino la información recibida del emisor a tiempo real. La información puede ser transmitida a través de diversos medios: por vía telefónica, por videoconferencia o de manera presencial. En la mayoría de las ocasiones, se tratan de diálogos preparados (como puede ser una sentencia) aunque también pueden ser semipreparados, como el dialogo de un médicopaciente, aunque requiere por parte del intérprete una rápida adaptación al registro utilizado tanto por unos como por otros participantes (suelen

- tratarse un grupo reducido de participantes). Son típicos de este tipo de modalidad los siguientes géneros: conferencia de prensa, entrevistas, exámenes, ceremonias e interrogatorios.
- b) Interpretación consecutiva monológica: "consiste en la reformulación en lengua de llegada de un texto de partida enunciado en forma de monólogo durante las pausas que el orador realiza cada cierto tiempo" (Jiménez, 2002:3). En esta ocasión, el intérprete recurre a la toma de notas, respetando para ello el turno de palabra, pues puede enfrentarse a todo tipo de discursos espontáneos, más o menos preparados e incluso totalmente preparados. Las destrezas que debe de adquirir en este tipo de modalidad son aquellas relacionadas con la capacidad de almacenar la información (tener buena memoria), con la toma de notas, ser buen orador y ser capaz de sintetizar la información. Pertenecen a esta submodalidad los siguientes géneros: políticos, religioso, militar, reuniones comerciales, conferencias.

<u>Modalidades simultáneas</u>: se trata del conjunto de modalidades cuya reformulación oral del discurso se realiza de manera ininterrumpida, es decir, el intérprete reproduce en la lengua de destino al mismo tiempo que oye el discurso del emisor. En estas modalidades pueden intervenir o no diferentes elementos, como medios electrónicos (audioconferencia en donde solo se reproduce sonido, videoconferencias con monitores), o bien sin ellos, empleando para ello la técnica del susurrado. También pueden emplearse la de relé y simultánea con texto.

El procedimiento por el cual el intérprete consigue reproducir el discurso original a la lengua de destino consiste a través de la recepción del sonido por medio de auriculares. Para ello, "el intérprete ha de tener competencias en: anticipación morfosintáctica y conceptual del texto origen, comprensión lingüística, adquisición de velocidad en el habla; en el plano de la competencia psicofisiológica: división de atención, que es la focalización simultánea de la atención a la información de entrada, al proceso mental y a la información de salida; memoria a corto plazo en condiciones de supresión articulatoria y rapidez de acceso semántico o fluidez oral " (Jiménez, A,; De Bordons, B y Hurtado, A, 1999, en Jiménez,2002:3).

Collados Aís & Fernández Sánchez proponen la siguiente definición de modalidad o modalidades de interpretación: " entendemos por modalidades la aplicación de una o varias técnicas de interpretación a un marco situacional determinado, que se han ido conformando a lo largo del tiempo como respuesta a las distintas necesidades comunicativas" (Collados Aís & Fernández Sánchez, 2001:52), siendo la interpretación de conferencias, la interpretación ante los tribunales, la interpretación de enlace y la interpretación social las modalidades que más se ajustan a esta definición de acuerdo con el criterio establecido por ambas autoras:

• Interpretación de conferencia: en esta modalidad se suele emplear diferentes técnicas interpretativas como la interpretación simultánea (IS) y la interpretación consecutiva (IC). Se trata de una de las modalidades más complejas debido al grado de exigencia que plantea este tipo de modalidad, cuya labor se realiza en lugares espaciosos como congresos o seminarios. Se caracteriza, en palabras de Collados Aís & Fernández Sánchez, por ser "la modalidad de interpretación con mayor prestigio, la que idéntica de manera exclusiva a la profesión de intérprete, diferenciándola así del entorno profesional de los traductores y de otras modalidades de interpretación" (Collados Aís & Fernández Sánchez, 2001:52).

Dentro de esta modalidad ambas autoras incluyen como submodalidades de la interpretación de conferencia la interpretación ante los medios de comunicación, la interpretación diplomática y la interpretación de videoconferencia. Si echamos la vista atrás, vemos que esta última clasificación coincide con una de las especialidades de la interpretación que defendía Mario León en su *Manual de interpretación y traducción*, la cual era la interpretación mediática como aquella "especialidad" que englobaba los medios de comunicación como la televisión, la radio e incluso la videoconferencia.

• Interpretación ante los Tribunales: se trata de una de las modalidades más complejas como consecuencia de la alta preparación que ha de tener el intérprete en temas jurídicos y por su formación específica en interpretación para desempeñar labores propias de su profesión en el ámbito judicial, es decir, para mediar en las diferentes fases procesales. En esta modalidad el intérprete puede hacer uso de cualquier técnica de interpretación, según la duración y el grado de importancia del proceso judicial en cuestión.

Es importante destacar la puntualización que realizan en este apartado Collados Aís y Fernández Sánchez en cuanto a la labor de este tipo de modalidad, ya que afirman que en estos procesos judiciales se suele recurrir (salvo algunas excepciones) a personal no cualificado: "salvo algunas excepciones, no suelen emplearse intérpretes con una formación específica para llevar a cabo esta modalidad de interpretación" (Collados Aís y Fernández Sánchez, 2001:54), denunciando el escaso o nulo reconocimiento de la sociedad y de las administraciones que reciben alguna de estas modalidades mencionadas, aludiendo a las consecuencias y repercusiones que puede entrañar este tipo de personal sin formación y sin experiencia en interpretación.

- Interpretación de Enlace: Collados Aís y Fernández Sánchez aluden a la confusión terminológica existente en torno a esta modalidad. Para ello, lo definen como una modalidad de mediación en la que se hace uso de la técnica de la interpretación bilateral, permitiendo la actividad comunicativa entre dos o varios individuos, en un registro informal y sobre un mismo tema. Esta modalidad es típica de entornos económicos y socioculturales, como pueden ser negociaciones, eventos, turismo, etc.
- Interpretación Social: es una de las modalidades más recientes de las últimas décadas. "El origen de la interpretación social nace en respuesta a los desplazamientos de población y los movimientos migratorios, por causas económicas y políticas" (Collados Aís y Fernández Sánchez, 2001:55). En este tipo de modalidad, el profesional de la comunicación interviene en cualquier situación dentro de los servicios públicos, como ante una consulta médica, en una comisaría, en oficinas de inmigración, etc. "Se trata pues, de una labor de mediación donde las diferencias sociales y las relaciones de poder están muy marcadas, llegando a coincidir en numerosas ocasiones el papel del intérprete con el de mediador social" (cf. Wadensjö 1998, en Collados Aís y Fernández Sánchez, 2001:55).

Por otra parte, y siguiendo la puntualización mostrada anteriormente por estas autoras en cuanto al reconocimiento y formación del intérprete, al igual que ocurre con la Interpretación ante los Tribunales, la Interpretación Social no goza de un reconocimiento profesional por parte de la sociedad y de las autoridades por varios motivos: el primero, porque es una actividad emprendida por un familiar o del grupo

étnico al que pertenece el usuario; y en segundo lugar, por el poco o nulo conocimiento de la lengua oficial del país de acogida.

Ahora bien, en cuanto a este sistema de clasificación expuesto anteriormente por Collados Aís & Fernández Sánchez, cabe decir que no todos los profesionales del sector han mantenido este criterio a la hora de querer desgranar y delimitar las diferentes modalidades existentes en interpretación.

Mario León , por su parte, establece un sistema similar al de estas autoras para hablar de los cuatro grandes modalidades de la interpretación pero con dos importantes matices a destacar: el primero versaría sobre "la elección de nombrar bajo el nombre de interpretación mediática a la interpretación cuya labor es realizada en los medios de comunicación" (León, 2000:225), y la segunda característica a destacar seria la inclusión de ciertos aspectos personales y económicos (connotaciones subjetivas referentes a un tipo de actividad en concreto, la remuneración, consejos y opiniones aportados por el autor como profesional...) que subyacen en la labor narrativa del autor y que no aparecen, por el contrario, en la descripción y clasificación realizada por Collados Aís & Fernández Sánchez.

Así pues, la interpretación mediática es aquella especialidad realizada en los medios de comunicación y que, como detalle interesante a destacar por parte del autor, es una modalidad que se equipara a la simultánea desde el punto de vista económica y que entraña ciertas dificultades para todos los intérpretes como es el hecho de tener que realizar labores de interpretación simultánea o consecutivamente en directo, en programas de radio y/o de televisión, suponiendo un estrés adicional en el intérprete. En estas escenas en directo el intérprete debe de emplear un lenguaje cargado de argot y muy informal.

En cuanto al resto de "especialidades" de la interpretación, Mario León expone que, en el caso de la interpretación de enlace, que es aquella que desempeña un intérprete para conseguir que dos individuos con distintas lenguas consigan entenderse, el intérprete debe de especializarse en estas dos lenguas, llegando incluso a emplear un lenguaje coloquial y fluido. Además, añade un matiz extra a esta "especialidad" y es que se trata de una interpretación consecutiva sin que se llegue a utilizar la toma de nota. También habla de las tarifas existentes en el marco de la interpretación de enlace, rondando entre los 120 y los 250 euros por día.

Por otro lado, la interpretación consecutiva de conferencia es una de las actividades más valoradas por los precios de los honorarios retributivos, ya que estos oscilarían entre los 350 y los 500 euros por día. La complejidad de este tipo de "especialidad" requiere que el intérprete repita en otro idioma el discurso de la conferencia pronunciado por el orador. Para ello "debe de emplear la técnica de la toma de notas y la coordinación o ilación del discurso, es decir, los datos y sus vínculos" (León, 2000:224). Este tipo de actividad es característico de reuniones de un alto nivel político.

La interpretación simultánea es aquella modalidad en la que se utiliza soportes técnicos, en donde el intérprete transmite el discurso en la lengua de llegada al mismo tiempo que el orador realiza dicho discurso. La banda salarial de estos intérpretes ronda los 200 y los 400 euros por jornada. Dentro de esta "especialidad" León incluye el chuchotage o interpretación susurrada, siendo esta una especie de modalidad simultánea en el que no se requiere de soportes electrónicos ya que la labor del intérprete es el de susurrar al oído las palabras del orador reproducidas en su lengua.

Por último y no por ello es menos importante, este autor va a hablar de factores o elementos formales que intervienen en cualquier "especialidad" de interpretación, siendo más característico de la interpretación consecutiva por el número de factores o

elementos formales que intervienen en la actividad del intérprete, como la postura, el aspecto, la voz o la claridad argumentativa y expositiva entre otros, que se comentará en el siguiente apartado.

Así pues, una vez planteado las diferencias entre las técnicas y las modalidades de interpretación, llegamos a la conclusión de que en mayor o menor medida los profesionales de la interpretación están de acuerdo con querer postular y reconocer la existencia de unas modalidades y de unas técnicas interpretativas dentro de esta disciplina.

2.5. Antecedentes de la formación en interpretación

Los antecedentes de la formación en interpretación como disciplina en Europa se remontan a la década de los años cincuenta con el apogeo de la interpretación de conferencia tras concluirse uno de los capítulos bélicos más sangrientos de la historia de la humanidad, es decir, con la derrota de los fascismos y con una prosperidad económica y social que llegaría incluso al panorama de la interpretación (y de la traducción) a nivel internacional. En España, la formación de intérpretes no se iniciaría hasta principios de los años 80.

Con motivo de los célebres juicios organizados por las potencias vencedoras en este conflicto conocidos como los Juicios de Núremberg (1945), una de las técnicas empleadas en estos procesos fue la interpretación simultánea con la que sin duda, revolucionó el panorama internacional con la incorporación, tiempo más tarde, de seis idiomas en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aunque poco a poco "esta técnica empezaría a dejar paso a otras como la interpretación de conferencia , a raíz de los primeros cursos de formación en algunas universidades alemanas" (Heidelberg, Gemersheim) y francesas (Ginebra y Paris) (Martin, A, 2015:3).

De forma paralela, en 1953 nacería una de las asociaciones más importantes de la interpretación, la AIICC (Association Internationale des Interprètes de Conférence). A raíz de este evento, el mundo de la interpretación empezaría a abrirse y se empezarían a surgir los primeros vínculos entre las escuelas de formación y las administraciones europeas.

2.6. Aspectos formales del intérprete. Habilidades y competencias

El intérprete social es una figura que trabaja en todo tipo de situaciones y contextos multiculturales. A la hora de proporcionar sus servicios con total seguridad y garantías, el intérprete debe de reunir una serie de habilidades y competencias para lograr una correcta ejecución de sus servicios:



Figura 1. Principales habilidades y competencias del intérprete social (elaboración propia)

Además, el intérprete debe de tener en cuenta otros elementos determinantes para que la comunicación entre el usuario y el emisor no fluctúe y llegue a buen fin. De este modo, tal y como se lleva diciendo a lo largo de este trabajo, el intérprete social funciona de puente entre el usuario extranjero desconocedor del sistema institucional, así como de la lengua y de la cultura del país que le acoge, por lo que debe de conocer y tener en cuenta otros elementos determinantes para que la comunicación entre el usuario y el emisor no se vea perjudicada, como:

Elementos no verbales (gestos, elementos visuales relacionados con la vestimenta, sonidos) que puedan transmitir información adicional al discurso.

De forma paralela a las habilidades y competencias del intérprete social o comunitario, Mario León distingue una serie de factores o elementos que participan siempre en toda labor o actividad interpretativa llevada a cabo por un profesional.

Apela a que estos elementos o factores intervienen con una mayor presencia en la interpretación consecutiva cuando el intérprete desempeña una labor imprescindible como orador delante de un gran público, como puede ser un auditorio o una conferencia, consiguiendo centrar toda la atención en la figura del orador en vez de en la suya. Es por ello por lo que el intérprete debe de conseguir siempre y durante su mediación la no desconexión del público o provocar una distracción en la conversación por motivos que, a simple vista, parece no cobrar demasiada importancia en esta labor pero que resultan fundamentales si el intérprete desea conseguir una buena comunicación entre el orador y los oyentes.

Estos motivos de los cuales habla el autor nos llevan a pensar que la labor del intérprete no se fundamenta sólo en una buena especialización del idioma y de la cultura, sino en un conglomerado de factores variopintos como son, el aspecto, la postura, el comportamiento y la dicción:

✓ **Aspecto**: hay que ofrecer una imagen adecuada, siempre eligiendo un correcto atuendo teniendo en cuenta la situación y el medio físico en el que el intérprete va a trabajar. Por ejemplo, si el acto en el que va a tener lugar la interpretación es un recinto en el que el público y el orador acuden con vestimentas casuales o informales, el intérprete no se verá obligado a vestirse con traje o con atuendos más elegantes.

- ✓ **Postura**: el intérprete debe de mantener una postura adecuada, evitar gesticular en demasía y sin cruzar las piernas en el caso de estar sentado para evitar posibles tensiones musculares. En el caso de interpretar de pie junto al orador, debe de existir una "distancia de intimidad" o "el espacio de contacto" (León, 2000:230), en el que el intérprete deberá de posicionarse a una distancia mínima frente al orador para evitar incomodidades entre el orador y el propio intérprete. Cuando el intérprete sienta la necesidad de cambiar de postura ha de hacerlo lentamente, sin llamar la atención de este cambio de postura.
- ✓ Comportamiento: se trata de un factor dominante en una situación en la que el intérprete ha de mantener un correcto comportamiento gestual, es decir, no debe de gesticular en demasía si lo que busca es no distraer al público receptor de la conversación, y es por ello necesario tener las manos quietas y nunca escondidas en los bolsillos y manteniendo en todo momento la mirada, a ser posible, fija en el orador (si se está tomando notas. es preciso levantar la mirada de vez en cuando del papel para mostrar interés y seguridad al orador de que lo que está exponiendo, el intérprete lo está transmitiendo con seguridad y sin problemas a la otra lengua).
 - Por otro lado, si el orador durante su intervención se está dirigiendo a todos los presentes, el intérprete hará lo mismo echando una mirada (sin mantenerla fijada en alguna persona durante mucho tiempo) a todos y cada uno de los presentes.
- ✓ Dicción: según Mario León (Léon, 2000:233) "la dicción es aún más importante que la postura o que el comportamiento, pues lo que decimos y como lo decimo es la razón de nuestro trabajo como intérpretes". En este sentido, en una intervención en el que el intérprete emplea la consecutiva, debe de evitar las repeticiones innecesarias y las muletillas como, es decir, mmm, bueno, pues. Si el orador durante su intervención hace uso de la primera persona, el intérprete debe de reproducir su discurso en la misma persona, hablando y pronunciando tal discurso con una voz clara, ajustando el énfasis del discurso sin llegar a exagerar su intervención: "la buena dicción debe lograr que nuestras palabras se entiendan en toda la sala, de modo que la falta de claridad no provoque preguntas aclaratorias o establezca malentendidos. Además, una mala dicción resta credibilidad a lo que decimos" (Léon, 2000: 233).

En conclusión, el papel del intérprete social se fundamenta en la de proporcionar asistencia lingüística (y cultural) a usuarios que desconocen el sistema público del país que les acoge, transfiriendo el mensaje original a la lengua de origen por medio de sus habilidades lingüísticas, sin modificar ni alterar el estado original del mensaje, ya que para ello deberá acatar unos códigos o principios éticos que se verán en los próximos apartados.

2.7. Situación de la interpretación social o comunitaria en España

El fenómeno de la inmigración en nuestro país se ha convertido desde la llegada de las primeras oleadas migratorias allá por la década de los 90 en un tema fundamental y de actualidad, cuya realidad se ha visto afectada por múltiples factores (económicos, culturales y sociales), afectando a las instituciones sociales y organismos públicos quienes se han visto desbordados y sin posibilidad de paliar la difícil situación de estos usuarios extranjeros.

Pese a esta situación, poco a poco va naciendo una cierta concienciación de esta realidad en nuestra sociedad con la puesta en marcha de todo tipo de programas y ayudas sociales, aunque como afirma Laura España Ladrón en su Trabajo de fin de grado (2014), "la mayoría de ellas se basa en la temporalidad de los servicios de interpretación".

Ahora bien, en cuanto a los individuos que realizan las labores interpretativas, las instituciones públicas siguen, según Valero Garcés, dos tendencias:

"Por un lado, suelen utilizar sus propios recursos, ya sea su propio personal o listas de voluntarios elaboradas según los idiomas que estos dicen dominar; otra opción es recurrir a personas del entorno personal del extranjero, como amigos o familiares, y, en el caso de los inmigrantes y refugiados, a otros que lleven más tiempo en el país o incluso, con demasiada frecuencia, a los propios hijos en edad escolar, que suelen aprender español con más facilidad "(Valero Garcés, 1998:268-269).

2.8 La formación de intérpretes en España

Como en cualquier otra profesión ligada al ámbito social, la formación de intérpretes en el campo social, más concretamente en los servicios públicos, requiere de unos requisitos a cumplir por todo aquel interesado en el ámbito de la interpretación en los servicios públicos: Para ello, nos apoyaremos en las afirmaciones de Valero Garcés:

- a) "Poseer una <u>voz clara</u> y con un <u>tono alto</u> para que todos los presentes oigan con claridad el discurso del intérprete. Para ello el intérprete debe de evitar la monotonía en su discurso y mostrar un tono cercano a los receptores, sin causar desconfianza en los presentes.
- b) <u>Fluidez</u>: el intérprete debe de dar una imagen segura y nada dubitativa, es decir, debe de ser riguroso y conciso en su discurso. Para conseguir una cierta fluidez en el discurso, se aconseja practicar con frecuencia la traducción a la vista y hablar en público sobre cualquier tema.
- c) Memoria inmediata y memoria mediata. El primer tipo de memoria alude a aquel tipo de memoria encargada de almacenar toda información reciente y que pueda ser reproducida literalmente. Para conseguir una buena capacidad de esta memoria se requiere practicar constante y literalmente todo tipo de frases o bien escuchar con asiduidad noticias de cierta dificultad como nombres, fechas exactas, direcciones, etc. El otro tipo de memoria, es decir, la memoria mediata es aquella que hace referencia a una memoria permanente de las informaciones recibidas del exterior y que se suele desarrollar a través de la práctica de la lectura, oyendo programas de radio o viendo programas de índole cultural sobre un tema especializado.
- d) <u>Toma de notas</u>: hace referencia a la práctica de interpretación consecutiva por medio de un sistema propio taquigráfico formado por símbolos y abreviaturas. Se suele recurrir a esta práctica cuando el intérprete está realizando una interpretación consecutiva y necesita recordar con una cierta agilidad aquellas partes del discurso que no ha podido retener en su memoria o que le ha ocasionado dificultades. Esta práctica resulta interesante si se pretende desarrollar la memoria inmediata; para recordar cifras y nombres complejos, y para "evitar interpretar frase a frase" (Valero Garcés, 2006:165).

Por otra parte, se considerarían factores determinantes en la formación de intérpretes en el ámbito público o social los psicológicos y los emocionales

2.9. Principios éticos de la interpretación en los SSPP: La deontología

Antes de nombrar y analizar los diferentes principios o códigos deontológicos que ha de cumplir un intérprete, es de notoria obligatoriedad explicar que se entiende por código deontológico. Para abordar esta cuestión, se diferenciará entre ética y deontología.

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, se entiende por ética "la parte de la filosofía que trata del bien y del fundamento de sus valores", mientras que deontología hace referencia a la "parte de la ética que trata de los deberes, especialmente de los que rigen una actividad profesional". (RAE, 2014).

Según la Unión Profesional, la deontología se define como "una teoría que se ocupa de regular los deberes, traduciéndolos en preceptos, normas morales y reglas de conducta, dejando fuera de su ámbito específico de interés otros aspectos de la moral", aludiendo a la función de los códigos de "servir de guía o advertencia para la conducta en situaciones específicas" (Unión profesional, 2009:3).

Ahora bien, en cuanto a las diferencias existentes entre ética y deontología, caben destacar las siguientes siguiendo la teoría de la Unión Profesional (Unión profesional, 2009:7):

ÉTICA	DEONTOLOGÍA	
Orientada al bien, a lo bueno	Orientada al deber (el deber debe estar en	
	contacto con lo bueno)	
No normativa	Normas y códigos	
No exigible	Exigible a todos los profesionales	
Propone motivaciones	Exige actuaciones	
Conciencia individual predominante	Aprobada por un colectivo de profesionales	
Amplitud: se preocupa por los máximos	Mínimos obligatorios establecidos	
Parte de la ética aplicada	Se ubica entre la moral y el Derecho	
No existen sanciones	Con posibilidad de ser sancionado	

Tabla1. Principales diferencias entre ética y deontología (Unión Profesional, 2009:7)

De todo lo visto hasta aquí se observa que la ética reglamenta los comportamientos propios del ser humano, es decir, está enfocada a la conciencia de uno mismo y la búsqueda del bien del grupo, en este caso, de la profesión mientras que la deontología va enfocado al cumplimiento de las obligaciones de un determinado grupo profesional.

Finalmente, tras haber desarrollado el concepto de deontología, se puede entender que aquellos preceptos dirigidos al cumplimiento de las obligaciones de un determinado grupo profesional tienen que agruparse bajo los códigos deontológicos, que en palabras de Lobato, se tratan de "unas pautas de comportamiento dirigido a un colectivo con el fin de guiar y regular su ejercicio profesional desde una perspectiva ética y llevar a la profesión a los niveles más altos en cuanto a dignidad y prestigio social" (Lobato, 2007:71).

Cabe decir que los códigos deontológicos desempeñan un papel muy importante en cualquier profesión, ya que los preceptos establecidos consiguen generar un sentimiento unionista entre los profesionales de la profesión cuyos preceptos o normas han de ser obedecidos por estos.

No obstante, la Unión profesional establece otra serie de objetivos a perseguir por los códigos deontológicos: (Unión profesional, 2009:13)

- o "Acotar las responsabilidades profesionales
- o Promover el incremento de los conocimientos científicos y técnicos

- Definir el comportamiento correcto del profesional con sus clientes y con otros profesionales
- o Evitar la competencia desleal
- o Mantener el prestigio de la profesión
- o Perseguir un constante perfeccionamiento en las tareas profesionales
- o Atender al servicio público
- Valorar la confianza como factor importante y decisivo en sus relaciones públicas
- o Servir de base para la aplicación de medidas disciplinarias"

Observando estos objetivos, se podría considerar que los códigos deontológicos permiten, por un lado, una estabilidad profesional por medio de normas y preceptos creados en la profesión, y por otra, aseguran el mantenimiento y la calidad de las actividades emprendidas por el grupo de profesionales, además de proporcionar el prestigio y el reconocimiento de la profesión en la sociedad, ya que estos códigos deben ser siempre respetados si se quiere evitar posibles sanciones dentro del grupo.

En interpretación, como en la mayoría de las profesiones, la realización de las actividades interpretativas debe regirse siempre por códigos deontológicos que permiten regular las labores llevadas a cabo por los intérpretes. En el ámbito social, la gran diversidad de situaciones no permite a los intérpretes regirse por un único código deontológico.

Por ello, en nuestro país, a diferencia de otras profesiones, no existe un Colegio de intérpretes en el que prime un determinado código y que este sea común a todos los integrantes, sino que cada colectivo, entidad o asociación establece unos determinados códigos que han de ser respetados por los profesionales y que difieren, en la mayoría de los casos, de otras asociaciones.

A pesar de esta complejidad de códigos, se podría decir que, a priori, en la mayoría de los códigos deontológicos existentes en la actualidad, se recogen principalmente cuatro principios:

Confidencialidad: el intérprete se compromete a respetar y a poner en práctica el secreto profesional de toda aquella información recopilada durante el ejercicio de la interpretación. Para cumplir con este principio, el intérprete se compromete a:

- Informar a todas las partes de la existencia de esta norma.
- Mantener la confidencialidad y no transmitir las informaciones obtenidas durante el contexto comunicativo.
- Asegurar y proteger el contenido escrito obtenido del usuario.

Exactitud: este principio se rige por la transferencia de información de manera precisa y exacta de acuerdo con el contexto sociocultural. El intérprete debe asegurarse que el mensaje llegue lo mejor posible a todas las partes participantes en el proceso comunicativo, es decir, manteniendo el mismo orden lógico del mensaje original. Además, el intérprete deberá:

- Informar a las partes participantes en el proceso comunicativo de que toda información transmitida por estas será interpretada.
- Transmitir toda la información escrita u oral, es decir, evitando las omisiones ni añadiendo información extra o innecesaria.
- Reproducir el estilo, el tono y el registro de cada uno de los participantes

- Gestionar la información para poder interpretar el discurso al completo, solicitando al orador las pertinentes pausas o que repita o explique aquellas nociones que han creado confusión o no han quedado claras.
- Ser transparente en la sesión, sin modificar o alterar el contenido del discurso.

Imparcialidad: el principio de la imparcialidad exige que el intérprete debe de mantener durante el ejercicio de su trabajo una postura neutral, es decir, evitar ser partidista, ser objetivo y eliminar posibles prejuicios durante la sesión:

- El intérprete deberá informar a las partes de que durante la sesión regirá el principio de la imparcialidad y se mantendrá imparcial durante el transcurso de la actividad
- Será consciente de que cada una de las partes posee una visión diferente de la realidad
- Informará también a las partes de los posibles conflictos existentes entre ellas y aquellos ajenos a los participantes
- En el caso de que el intérprete vea condicionado su posición neutral o imparcial durante el ejercicio de sus labores, informará a los participantes de los vínculos personales mantenidos y que pudieran condicionar la interpretación
- Informará a la empresa o institución para la cual presta servicios de los posibles conflictos que pudieran existir durante el ejercicio de sus labores.

Profesionalidad: todo intérprete debe de procurar mantener y acatar una conducta profesional, velando por el respeto y la integridad de la profesión. Para ello cumplirá con las siguientes directrices:

- Mantendrá una conducta ética y honesta durante el desempeño de su actividad
- Se responsabilizará de su trabajo
- A la hora de aceptar un encargo, se responsabilizará de su preparación
- Evitará usar vestimentas inapropiadas en el trabajo

Además de estos cuatro principios básicos presentes en los más ilustres códigos como el Código deontológico de la asociación española de traductores (ASETRAD) y el Código deontológico de la asociación de intérpretes de España (AICE), existen otros principios recogidos en el Libro Blanco de la traducción e interpretación, de la Red de Intérpretes y Traductores de la Administración Pública (RITAP):

Fidelidad e integridad del discurso: este principio defiende la interpretación y la traducción del discurso de manera fiel y sin modificar el mensaje, así como su intencionalidad.

Competencia y preparación suficientes: a la hora de aceptar un encargo, el traductor o el intérprete debe de asegurarse de que tiene capacidad o competencia suficiente como para aceptarlo, además de contar con los recursos y el tiempo necesario para realizarlo.

Comunicación de limitaciones circunstanciales: en el caso de que el traductor o el intérprete vea limitado su actividad profesional por cualquier circunstancia surgida durante su actividad, informará a la parte interesada de las medidas a tomar con el fin de subsanar dicha problemática.

Integridad moral o ética: el profesional de la comunicación evitará por todos los medios posibles obtener información durante el transcurso de su actividad para beneficio propio

Formación continua: para fomentar una mejora de las actividades profesionales de traductores y de intérpretes, estos deberán mejorar sus competencias y destrezas

profesionales mediante cursos u otras actividades formativas o a través de la consulta con otros especialistas o colegas

Solidaridad profesional: los profesionales del sector son responsables de ayudar a otros colegas de la profesión para mantener unos estándares profesionales elevados (RITAP, Libro Blanco de la traducción y la interpretación institucional, 2011)

2.10. Marco jurídico de la ISP en España

La legislación española no reconoce de manera directa la labor desempeñada por intérpretes en las instituciones públicas españolas, aunque sí se hace mención alguna en algunas fuentes legislativas como la Constitución española o la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La Constitución española de 1978 es una de las fuentes legislativas más importantes que alude de manera indirecta el derecho a ser asistido por un intérprete en un procedimiento penal a partir de la interpretación legal del Artículo 24.1, según la cual "todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión" (art. 24.1 CE 1978).

En relación con el papel y a la figura del intérprete, se extraería de dicho artículo la idea de que en el caso de que el individuo sea un ciudadano extranjero, el intérprete se convertiría en una figura intermediadora desde el punto de vista lingüístico entre la justicia y el ciudadano siempre que este último desconozca la lengua empleada en el procedimiento judicial.

Ahora bien, aludiendo a la protección de los derechos del detenido, así como al derecho a ser asistido en un proceso por un intérprete, en la constitución española se recogen varios artículos que podrían ser objeto de análisis y estudio para poder asentar un marco legislativo conciso de la profesión:

Artículo 17, apartado 3. "Toda persona detenida debe ser informada de forma inmediata, y de modo que le sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligada a declarar. Se garantiza la asistencia de abogado al detenido en las diligencias policiales y judiciales, en los términos que la ley establezca." (art.17.3 CE 1978)

En este artículo no se menciona de manera expresa la figura del intérprete, pero sí al derecho del acusado a ser asistido por un intérprete, siempre y cuando el procesado desconozca la lengua empleada. En el enunciado "toda persona detenida debe ser informada de forma inmediata, y de modo que le sea comprensible" se sobreentiende que para que fluya la comunicación entre el procesado y las autoridades ha de estar presente un intérprete que será el encargado de transmitir la información a la lengua materna del acusado y viceversa.

Por otra parte, en el texto recogido en el BOE, número 103 de 30/04/1977, designado bajo el título de *Instrumento de Ratificación de España del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, hecho en Nueva York el 19 de diciembre de 1966*, en el Artículo 14, apartado 3 letra a, se informa del derecho del acusado a ser informado lo antes posible de las causas que se le incrimina, en su lengua materna,: " *A ser informada sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de la acusación formulada contra ella.* (art.14.3a BOE-A-1977-10733).

Como en el Artículo 17, apartado 3 de la Constitución Española de 1978, en este artículo no se hace una mención explícita del responsable de transmitir dicha información, pero se sobrentiende que es el intérprete el encargado de que ambas partes interactúen sin prejuicio del idioma.

No obstante, en este mismo texto, en el apartado 3 letra f, se observa una alusión concreta y concisa a la figura del intérprete: "A ser asistida gratuitamente por un intérprete, si no comprende o no habla el idioma empleado en el tribunal" (art.14.3f BOE-A-1977-10733).

Cabe decir que esta apreciación no es la única ni la primera que se recoge en España, ya que la primera mención a la figura del intérprete se halla recogido en el artículo 231.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985, poniendo de manifiesto la imprescindible y necesaria función del intérprete en los procesos judiciales:

"La habilitación como intérprete en las actuaciones orales o en lengua de signos se realizará de conformidad con lo dispuesto en la ley procesal aplicable" (art.231.5 LOPJ, de 1 de julio de 1985).

Por otra parte, existen otros textos jurídicos en los que se apela al derecho a ser asistido por un intérprete profesional, como la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Se contempla a lo largo del artículo 520 una mención explícita a la figura del intérprete como pilar fundamental de la comunicación entre el detenido y las autoridades, en tanto y cuando debe de comunicar al detenido sus derechos y los motivos por los cuales ha sido detenido en su lengua materna pero aún en este texto no se hace apreciación alguna de la labor profesional de los intérpretes:

"Toda persona detenida o presa será informada por escrito, en un lenguaje sencillo y accesible, en una lengua que comprenda y de forma inmediata, de los hechos que se le atribuyan y las razones motivadoras de su privación de libertad, así como de los derechos que le asisten y especialmente de los siguientes:

- a) Derecho a guardar silencio no declarando si no quiere, a no contestar alguna o algunas de las preguntas que le formulen, o a manifestar que sólo declarará ante el juez.
- b) Derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable.
- c) Derecho a designar abogado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1.a) del artículo 527 y a ser asistido por él sin demora injustificada. En caso de que, debido a la lejanía geográfica no sea posible de inmediato la asistencia de letrado, se facilitará al detenido comunicación telefónica o por videoconferencia con aquél, salvo que dicha comunicación sea imposible.
- d) Derecho a acceder a los elementos de las actuaciones que sean esenciales para impugnar la legalidad de la detención o privación de libertad.
- e) Derecho a que se ponga en conocimiento del familiar o persona que desee, sin demora injustificada, su privación de libertad y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Los extranjeros tendrán derecho a que las circunstancias anteriores se comuniquen a la oficina consular de su país.
- f) Derecho a comunicarse telefónicamente, sin demora injustificada, con un tercero de su elección. Esta comunicación se celebrará en presencia de un funcionario de policía o, en su caso, del funcionario que designen el juez o el fiscal, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 527.
- g) Derecho a ser visitado por las autoridades consulares de su país, a comunicarse y a mantener correspondencia con ellas.
- h) Derecho a ser asistido gratuitamente por un intérprete, cuando se trate de extranjero que no comprenda o no hable el castellano o la lengua oficial de la actuación de que se trate, o de personas sordas o con discapacidad auditiva, así como de otras personas con dificultades del lenguaje.

- i) Derecho a ser reconocido por el médico forense o su sustituto legal y, en su defecto, por el de la institución en que se encuentre, o por cualquier otro dependiente del Estado o de otras Administraciones Públicas.
- j) Derecho a solicitar asistencia jurídica gratuita, procedimiento para hacerlo y condiciones para obtenerla." (art. 520 LECrim, de 14 septiembre de 1882)

En el artículo 441 de este mismo texto procesal se recogen los requisitos que todo intérprete debe de cumplir para proporcionar servicios profesionales de interpretación:

"El intérprete será elegido entre los que tengan título de tales, si los hubiere en el pueblo. En su defecto será nombrado un maestro del correspondiente idioma, y si tampoco lo hubiere, cualquier persona que lo sepa." (art.441 LECrim, de 14 de septiembre de 1882)

Los numerosos textos jurídicos mencionados anteriormente no concretan ni aclaran los derechos y las obligaciones de los intérpretes en el marco normativo y jurídico español, como se contempla en el artículo 762.8 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim), según el cual contradeciría al anterior artículo ya mencionada de este mismo texto al permitir interpretaciones no profesionales por individuos sin ninguna preparación académica o profesional:

"Cuando los encausados o testigos no hablaren o no entendieren el idioma español, se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 398, 440 y 441, sin que sea preciso que el intérprete designado tenga título oficial" (art. 762.8 LECrim, de 14 septiembre de 1882)

En definitiva, la legislación española no ha establecido un código jurídico que regule y ampare las actividades profesionales de intérpretes, permitiendo así un intrusismo laboral en las instituciones públicas de individuos carentes de formación y de experiencia y evidenciando una falta de acuerdo común de las instituciones para asegurar unos servicios adecuados y de calidad propios de una realidad cada vez más diversificada desde el punto vista poblacional y cultural.

2.11. El mercado de la traducción y de la interpretación en España

En estas últimas décadas, los servicios de traducción e interpretación están siendo cada vez más demandados por empresas y particulares de todo el mundo, en un mercado cada vez más globalizado y multicultural.

Por ello, las necesidades varían en función de la complejidad y del grado de reconocimiento de dicha lengua, pues conviene recalcar que en estos mercados intervienen factores socioeconómicos a la hora de facultar a un idioma de un cierto reconocimiento social y/o económico, como puede ser el chino, el inglés o el francés, es decir, los intereses comerciales juegan un papel importante en el mercado de la traducción y de la interpretación, reflejándose así en los muchos estudios de mercados realizados hasta la fecha en nuestro país, como el *informe sobre el sector de la traducción en España* (2014-2015), publicado por la Universidad Europea.

En dicho informe se ha observado una predominancia de cinco pares de lenguas europeas (a partir del español), donde el inglés, con un 77% de la demanda se convertiría en la más solicitada frente a otras como el francés (59.3%), el alemán (43%), portugués (34,1%) e italiano (28,9%).

En el caso de la interpretación, los servicios más demandados en España son: la interpretación para eventos; interpretación simultánea; interpretación jurada; interpretación de enlace; interpretación susurrada y la interpretación consecutiva, tal y como se afirma en la página web de Comunicae.es (Comunicae.es, 2018).

MARCO PRÁCTICO

Capítulo 3. Muestra de datos y método. Encuesta

Tras haber recopilado y analizado todas las informaciones y los datos teóricos aportados por varios autores especializados en la disciplina de la traducción y de la interpretación en su conjunto, en este nuevo capítulo perteneciente al marco práctico se comprobará y se analizará, por medio de una encuesta anónima arrojada a un grupo reducido de individuos, si la realidad contrasta o no con la teoría ya vista a lo largo de este trabajo de investigación.

Por ello, se han analizado e incluido una serie de datos empíricos sobre el tema que nos ocupa con el propósito de ofrecer una visión más ajustada y realista sobre los conocimientos que tiene la sociedad en relación con el sector de la interpretación y de la traducción en las instituciones públicas españolas y para conocer el tipo de servicio al que suelen recurrir o han recurrido los encuestados.

Para obtener dichas informaciones, se ha procedido a la realización de una encuesta anónima online y no profesional a 19 individuos, de los cuales se han obtenido 19 respuestas con la finalidad de comprobar si las respuestas finales extraídas en esta encuesta coincidían con las conclusiones extraídas a lo largo del marco teórico. La encuesta estuvo en vigor durante quince días (del 18 de mayo al 1 de junio).

Por otro lado, resulta necesario destacar que la realización de esta encuesta estuvo condicionada por la situación actual de la pandemia de la enfermedad de la COVID-19 y por el consecuente estado de alarma establecido en nuestro país el 14 de marzo de 2020, recogido en el *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19* imposibilitando la normal realización de dicha encuesta (https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/03/14/463).

3.1. Composición de la encuesta. Informaciones

Esta encuesta, dirigida a 19 encuestados, estuvo compuesta por la siguiente presentación: La interpretación en los servicios públicos españoles. El objetivo de esta encuesta anónima es arrojar datos concisos sobre aspectos de la interpretación en España, así como conocer el tipo de servicio más demandado en nuestro país dentro del sector de la Traducción y de la Interpretación en los servicios públicos. Las respuestas extraídas de esta encuesta serán recopiladas en el trabajo de fin de máster "Modalidades de Interpretación en los Servicios Públicos: características, requerimientos y dificultades"

A continuación, se expondrán las preguntas realizadas a los encuestados, así como el motivo por el cual se realizó cada una de las preguntas.

Pregunta 1. Indique rango de edad

+ 18 años

(25-35 años)

(40-60 años)

+ 60 años

Pregunta 2. Indique sexo

Mujer

Hombre

Pregunta 3. Formación académica

Sin estudios

Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalentes

Estudios Universitarios (Diplomatura, grado o similares)

Estudios de postgrado (máster)

Doctorado

Este primer bloque de preguntas fue creado con el propósito de conocer el tipo de perfil personal más común de los encuestados para poder comprobar si, por ejemplo, el factor de la formación podría convertirse en una variable indispensable a la hora de conocer el tipo de usuario que accede a los servicios públicos dentro del sector de la interpretación y de la traducción.

Pregunta 4. ¿Ha recurrido en alguna ocasión a los servicios de traducción y/o interpretación en los servicios públicos?

Si

No

Pregunta 5. En caso afirmativo, usted ha recurrido con mayor frecuencia a:

Intérprete

Traductor

Ambos

Las preguntas 4 y 5 se formularon para conocer más en detalle la afluencia de personas que, en alguna ocasión, han solicitado los servicios de un traductor o de un intérprete, o si, por el contrario, recurrieron a ambas figuras en las instituciones públicas.

Pregunta 6. A la hora de solicitar los servicios de un intérprete, usted recurrirá antes a:

Un familiar, amigo, conocido.

Intérprete profesional con acreditación

Depende de las circunstancias.

En esta ocasión, se pretendía descubrir el tipo de perfil más demandado por aquellos usuarios que han necesitado de algún servicio de interpretación en las instituciones públicas, pudiendo elegir entre las siguientes opciones: un familiar, amigo o conocido que realizase dicho servicio; un intérprete profesional con la debida acreditación y como última opción, cabría la posibilidad de que el encuestado eligiera la última respuesta siempre que considerase oportuno la elección de un familiar o conocido o la de un intérprete de acuerdo con la circunstancia personal del encuestado.

Pregunta 7. Si ha elegido la última casilla, especifique en qué casos elegiría a un familiar, amigo o conocido.

Asuntos o temas jurídicos y/o económicos

Temas de índole social y/o sanitarios (acudir al médico, al ayuntamiento...)

Todas las respuestas

Hilando con la anterior pregunta, en esta ocasión, si el encuestado había elegido la última opción "depende de las circunstancias", debía de señalar para que ocasiones recurría a un familiar, amigo o conocido, es decir, a aquellos perfiles no profesionales carecientes de acreditación y experiencia en vez de solicitar los servicios de un intérprete acreditado profesionalmente. Se ofreció tres posibles respuestas: asuntos o temas jurídicos y/o económicos; temas de índole social y/ o sanitarios o ambas respuestas.

Pregunta 8. ¿Cree usted que la legislación vigente regula el desempeño de las labores de los intérpretes en las instituciones públicas?

Si

No

No lo sé

Se planteó esta pregunta para comprender la visión global en materia legislativa que poseían los encuestados en relación con el desempeño de las labores de los intérpretes en las instituciones públicas. Para ello los encuestados disponían de tres respuestas: si, no, no lo sé.

Si la respuesta elegida era NO, el usuario tenía que responder a la siguiente pregunta relacionada con el marco legislativo, la cual hacía alusión a la posible necesidad de crear una legislación concreta para la regulación de las actividades de los intérpretes en los servicios públicos:

Pregunta 9. En caso de haber marcado la segunda opción, ¿considera necesario la creación de una legislación relativa a la ISP? (Interpretación en los Servicios Públicos)

Si No

De esta forma se buscó conocer el grado de interés y de concienciación de los encuestados por la actividad llevada a cabo por los profesionales del sector.

Pregunta 10. Valore, por favor, el grado de importancia de los servicios de interpretación en las instituciones públicas

Nada

Poco

Importante

Muy importante

Imprescindible

Para finalizar con este cuestionario, se optó por plantear a los encuestados, en una escala de valores, el grado de importancia de los servicios de interpretación en las instituciones públicas para saber la opinión de los encuestados y el grado de valoración profesada por el sector.

3.2. Análisis y resultados obtenidos

La creación de esta encuesta online, compuesta de 10 preguntas relacionadas con varios aspectos de este trabajo, como el tipo de profesional, el grado de demanda de los servicios de traducción y/o de interpretación en los servicios públicos o la regulación de la ISP, entre otros, ha permitido contrastar la teoría con la realidad de esta profesión.

Por otra parte, cabe decir que se trata de una muestra muy pequeña en comparación con otras encuestas, llegando incluso a ser poco representativa, pero se ha querido ofrecer una pequeña visión de la realidad y de cómo resulta ser de interesante y conocido este sector en la sociedad. Por este motivo, sería conveniente que se realizasen en futuras ocasiones más investigaciones de este tipo en esta materia para ofrecer estudios estadísticos profesionales con los que poder promover posibles mejoras de esta profesión de cara a la sociedad.

Durante el periodo en el que estuvo activo esta encuesta anónima (18 de mayo- 1 de junio), se obtuvieron 19 respuestas concluyentes. A la hora de responder las preguntas, los participantes anónimos fueron elegidos "al azar", obteniéndose así un mayor número de respuestas y sobre todo una gran variabilidad de respuestas. Así pues, a lo largo de la encuesta, los participantes se enfrentaron a varios saltos de preguntas, es decir, según la respuesta elegida en una pregunta, el encuestado estaba obligado a responder a la siguiente pregunta.

Una vez comentado el proceso llevado a cabo durante el desarrollo de esta encuesta, a continuación, con el fin de arrojar una mayor claridad a este trabajo, se procederá a mostrar las respuestas obtenidas de cada una de las preguntas realizadas en esta encuesta mediante el apoyo visual de gráficos y porcentajes.

Pregunta 1. Indique rango de edad.

Los resultados de esta pregunta fueron

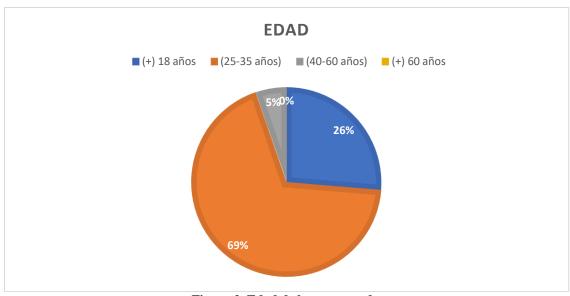


Figura 2. Edad de los encuestados

De los 19 encuestados, 5 tienen más de 18 años, 13 personas están en el rango de los 25 y 35 años y 1 persona tiene entre 40 y 60 años.

Pregunta 2. Indique sexo

Se obtuvieron los siguientes resultados:

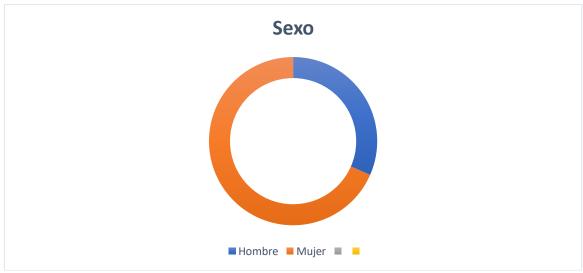


Figura 3. Sexo

De los 19 encuestados, 13 eran mujeres y 6 eran hombres.

Pregunta 3. Formación académica

En esta pregunta, se brindó al encuestado la posibilidad de elegir entre cinco opciones: "sin estudios", "educación secundaria obligatoria (E.S.O), "estudios universitarios (diplomatura, grado o similares), "estudios de postgrado (máster)" y "doctorado". Los resultados extraídos en esta pregunta fueron los siguientes:

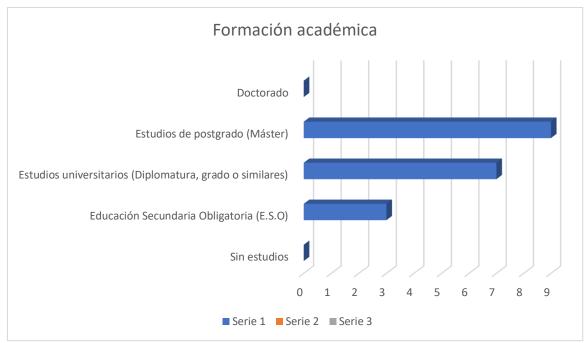


Figura 4. Formación académica

9 de los 19 encuestados afirmaron poseer estudios de postgrado (máster), mientras que 7 personas declararon tener estudios universitarios (diplomatura, grado o similares) y 3 personas contaban con estudios en educación secundaria obligatoria (E.S.O).

Pregunta 4. ¿Ha recurrido en alguna ocasión a los servicios de traducción y/o interpretación en los servicios públicos?

Los resultados obtenidos en esta pregunta fueron:

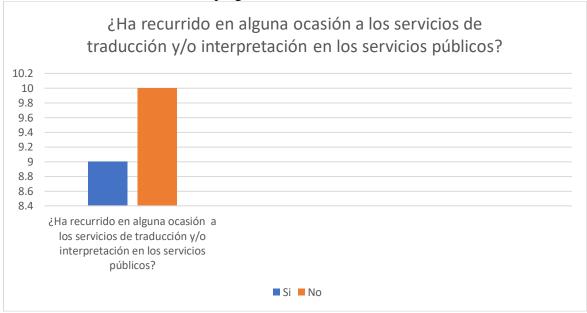


Figura 5. Personas que han recurrido a los servicios de traducción y/o interpretación en los SSPP

De los 19 encuestados, 10 personas han declarado no haber solicitado en alguna ocasión los servicios de un traductor y/o de un intérprete en los servicios públicos, mientras que 9 personas afirman haber recurrido a los servicios de un traductor y/o intérprete en los servicios públicos en alguna ocasión.

Pregunta.5. En caso afirmativo, usted ha recurrido con mayor frecuencia a:

En la pregunta anterior, los encuestados que habían elegido la respuesta positiva se les ofreció en esta pregunta la posibilidad de elegir entre las siguientes opciones:" intérprete", "traductor" o "ambas" Se obtuvieron 12 respuestas con los siguientes resultados:



Figura 6. Profesional solicitado con mayor frecuencia

De los 9 encuestados que afirmaron haber solicitado los servicios de un traductor y/o de un intérprete en los servicios públicos, 6 declararon haber recurrido a un traductor, 2 a un intérprete y 4 tanto a un traductor como a un intérprete.

Pregunta 6. A la hora de solicitar los servicios de un intérprete, usted recurrirá antes a:

Esta pregunta iba destinada a todos los encuestados, independientemente de que hubieran elegido otra opción distinta a la de intérprete, ya que se pretendía observar el tipo de personal elegido para desarrollar las labores de interpretación en los servicios públicos. Para ello se ofrecieron tres opciones: "un familiar, amigo o conocido", intérprete profesional con acreditación" y "depende de las circunstancias". Esta pregunta arrojó los siguientes resultados:



Figura 7. Tipo de intérprete

Del total de las personas encuestadas (19), 12 elegirían a un familiar o a un intérprete profesional según las circunstancias acontecidas; 5 acudirían a un amigo o conocido y 2 personas solicitarían los servicios de un intérprete profesional con acreditación.

Pregunta 7. Si ha elegido la última casilla, especifique en qué casos elegiría a un familiar, amigo o conocido.

Esta pregunta tenía que ser respondida por aquellos encuestados que habían elegido, en la anterior pregunta, la opción "depende de las circunstancias", indicando en que situaciones elegiría a un familiar o a un amigo para que cumpliese con el cometido de un intérprete profesional en los servicios públicos. Esta pregunta constaba de tres opciones: "asuntos o temas jurídicos y/o económicos", "temas de índole social y/o sanitarios (acudir al médico, al ayuntamiento...), "todas las respuestas". Se obtuvieron los siguientes resultados:

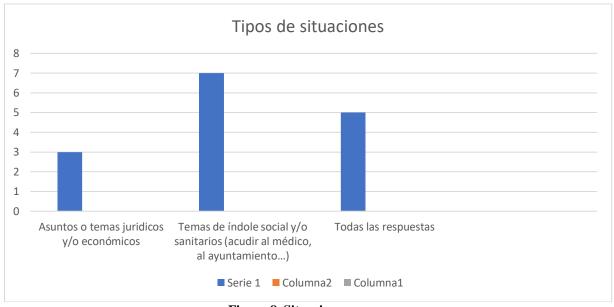


Figura 8. Situaciones

En esta ocasión, 7 personas acudirían antes a un familiar o amigo que a un intérprete profesional para resolver cuestiones de índole social y/ o sanitarios, mientras que 3 personas lo harían en caso de resolver asuntos o temas jurídicos y/o económicos, frente a 5 personas que recurrirían a un familiar o amigo para resolver tanto problemas de índoles social como jurídicos y/o económicos...

Pregunta 8. ¿Cree usted que la legislación vigente regula el desempeño de las labores de los intérpretes en las instituciones públicas?

Con esta pregunta se buscaba conocer si los encuestados tenían conocimientos en materia legislativa sobre el desempeño de las labores de los intérpretes en el ámbito social. Para responder a esta pregunta, se ofrecieron tres tipos de respuestas: "si", "no", "no lo sé".

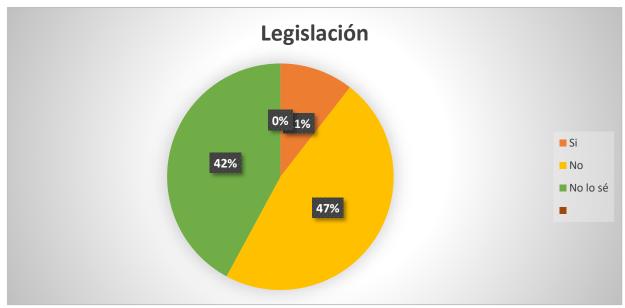


Figura 9. Legislación

De las 19 respuestas obtenidas, 9 personas negaron que la legislación regulase la actividad emprendida por los intérpretes en las instituciones públicas, mientras que 8 personas desconocen si la legislación vigente regula dichas actividades frente a 2 personas que contestaron positivamente a esta pregunta.

Pregunta 9. En caso de haber marcado la segunda opción, ¿considera necesario la creación de una legislación relativa a la ISP? (Interpretación en los Servicios Públicos)

A continuación, si el encuestado anteriormente había elegido la opción "No", en esta pregunta tenía que responder eligiendo una de las dos respuestas: "Si", "No". Esta pregunta se formuló con el fin de mostrar el grado de concienciación y de empatía de los encuestados con el sector de la interpretación en materia legislativa. Se obtuvieron los siguientes resultados:



Figura 10. Número de personas que considera necesario crear una legislación relativa a la ISP

Del total de encuestados que respondieron en la anterior pregunta con un "No", de forma unánime consideran necesario la creación de una legislación que regule la actividad de los intérpretes en el ámbito social (100%).

Pregunta 10. Valore, por favor, el grado de importancia de los servicios de interpretación en las instituciones públicas.

En esta última pregunta, todas las personas encuestadas debían de contestar a esta pregunta para conocer el grado de popularidad de los servicios de interpretación en la sociedad. Los encuestados podrían elegir entre "nada", "poco", "importante", "muy importante", "imprescindible" Se extrajeron las siguientes respuestas:

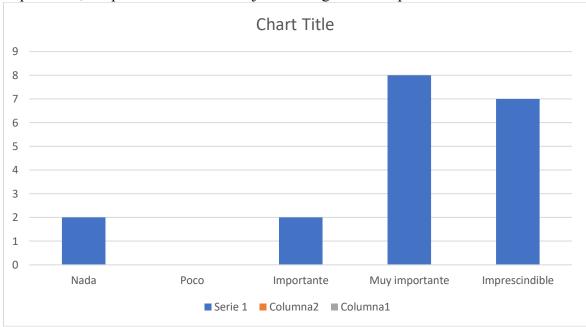


Figura 11. Grado de valoración de los servicios de interpretación en los Servicios Públicos

De las 19 personas que participaron en esta encuesta anónima, 8 valoraron muy positivamente la labor llevada a cabo por los intérpretes en los servicios públicos, 7 lo consideraron como "imprescindible", frente a 2 personas que consideraron dichos servicios como "importantes" y finalmente otras 2 personas que lo valoraron negativamente como "nada".

3.3. Conclusiones (en español y francés)

La voluntad de este trabajo de investigación ha tenido como propósito crear un perfil profesional del intérprete social en los servicios públicos de una manera sencilla y simple, a partir de la recopilación de todos aquellos aspectos que nutren la profesión del intérprete social o comunitario en nuestro país.

Para llegar a tal fin, este trabajo ha estado compuesto por dos grandes bloques: un marco teórico y una parte empírica. Para la realización del marco teórico, este bloque se ha basado en el análisis y estudio de una serie de fuentes bibliográficas de diversos autores a partir de las cuales se ha llegado a investigar y a conseguir reproducir el perfil profesional del intérprete social o comunitario en cuanto a las características, requerimientos y habilidades profesionales que ha de poseer un intérprete social, además de delimitar y diferenciar las distintas modalidades de interpretación existentes en interpretación, entre las cuales se hallaba la interpretación social o comunitaria.

Esta interpretación social o comunitaria nació como disciplina para dar respuesta a las necesidades de grupos de usuarios en situación de vulnerabilidad social y cultural, sin recursos, donde el papel de las instituciones y de los intérpretes sociales han desempeñado un papel fundamental, siendo éstos últimos imprescindibles como mediadores entre los proveedores de servicios y los usuarios.

En la mayoría de los casos, el perfil de usuario que recurre a los servicios de un intérprete en los servicios públicos es el de un individuo con escasos conocimientos culturales y lingüísticos del país receptor y desconocedor de los procedimientos institucionales del país que le acoge.

En el caso de España, la interpretación social o comunitaria no emergió hasta bien entrados en los años 80 como consecuencia de las primeras oleadas de flujos migratorios procedentes de diferentes países subdesarrollados. Según un *informe sobre movimientos migratorios en España y Europa* publicado por CEAR, "desde finales de los 80 y durante la década de los 90 la reestructuración del mercado de trabajo español, el crecimiento económico y la entrada de España en la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1986 supuso un importante incremento de población procedente de otros países que se vio disminuida debido al impacto de la crisis económica desde comienzos de 2008 (CEAR,2016:6), lo que hace pensar que este crecimiento no fue lineal y consecutivo en el tiempo con los diferentes gobiernos que tuvo nuestro país entre 1986 y 2008, ya que cada gobierno emprendió diferentes políticas económicas y sociales a lo largo de ese periodo, así como el periodo de crisis económica que hubo en la década de los 90.

Al llegar al 2008, tuvo lugar una gran crisis económica y social, que fue una de las más importantes en nuestro país, ya que, desde el estallido de la burbuja inmobiliaria, esta crisis se materializó en una serie de recortes en la financiación estatal que llegaron a afectar diversas áreas sociales, como en educación o en sanidad, cuyos resultados siguen siendo visibles en la actualidad, ya que se han visto agravados a raíz de la presente crisis sanitaria.

De acuerdo con un informe realizado por UGT" los recortes en el Sistema Público de Servicios Sociales han supuesto una merma en la atención social de calidad y en igualdad a las personas llegadas a España como consecuencia de migraciones forzosas [...], por lo que es preciso establecer políticas activas de empleo para los solicitantes de protección internacional y refugiados" (UGT, *una década perdida*, p. 41). Esta situación hace prever que de manera directa también llegaron a afectar a los servicios de interpretación en los servicios públicos a lo largo de estos diez años.

A pesar de esta difícil situación, en la actualidad, con motivo de la crisis sanitaria en la que estamos sumergidos y con el fin de cubrir y de proporcionar todos aquellos recursos que fueron recortados a lo largo de estos últimos diez años en materia económica y social, desde las instituciones estatales se están impulsando todo tipo de medidas sociales con las que poder paliar los efectos de esta crisis sanitaria al igual que los recortes llevados a cabo desde el año 2008 por el anterior gobierno popular, por medio de la implantación de nuevas medidas económicas como el Ingreso Mínimo Vital al que pueden acogerse tanto extranjeros residentes de más de un año en nuestro país como ciudadanos españoles en riesgo de exclusión social.

Por otra parte, la interpretación social se ha enfrentado desde hace un tiempo a un problema que origina en la profesión malestar y, a la vez, desprestigia la labor de sus profesionales. Dicho problema al que se enfrenta diariamente es el intrusismo laboral en tanto que, en el caso de los usuarios extranjeros, al desconocer la lengua, la cultura y el procedimiento institucional de las administraciones, se apoyan en familiares, conocidos y amigos del mismo país o pueblo para comunicarse con las administraciones, obviando que en la mayoría de las ocasiones realizan servicios precarios, poniendo en riesgo la comunicación y el éxito de sus peticiones y necesidades, aunque también existen casos en los que dichos usuarios permiten que sus propios hijos menores de edad cumplan las

labores de un intérprete y se comunique con las instituciones al tener algún tipo de conocimiento de la lengua, llegando a dañar la imagen de la profesión de manera indirecta.

Además, cabe decir que este intrusismo es promovido también por la inexistencia en nuestro país de una legislación que regule las actividades de estos profesionales en el ámbito social, lo que está aconteciendo una discriminación y una desprotección de la profesión, por lo que sería conveniente tomar cartas en el asunto y fomentar una mayor protección de esta profesión por medio de una mejora en el código civil con el fin de que los intérpretes sociales no vean perjudicadas sus labores.

Otros aspectos a tener en cuenta en este trabajo de investigación son aquellos relacionados con el tema que nos ocupa, como es el del proceso formativo del intérprete profesional en los servicios públicos y las diferentes modalidades de interpretación existentes. Para tratar ambas cuestiones, se ha procedido a elaborar dos tablas en las que se ha compilado todas las conclusiones a respecto.

En la primera, como se puede ver a continuación, se han recopilado y presentado todas aquellas habilidades y requerimientos que ha de poseer el intérprete profesional en los servicios públicos, siguiendo los criterios vistos en el marco teórico relacionados con la formación del intérprete en los servicios públicos, agrupándose en tres grandes bloques: factores visuales, factores lingüísticos y factores éticos, mientras que en la segunda tabla, atendiendo a la clasificación y a los criterios establecidos por Jiménez Ivars, se han presentado mediante comparación las diferentes modalidades de interpretación a modo de síntesis:

PRINCIPALES HABILIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL INTÉRPRETE SOCIAL								
Visuales	Lingüísticos	Éticos (principios o códigos)						
Imagen adecuada, cuidadosa	Dominio de la lengua del usuario y la suya propia	Confidencialidad: no transmitir las informaciones obtenidas durante el contexto comunicativo						
Según el tipo de servicio y el lugar, vestir con atuendos más formales o más casual.	Poseer bagaje cultural (tanto del país del usuario como del suyo propio)	Exactitud: reproducir de manera exacta y precisa la información						
Postura: tomar asiento adecuadamente, sin cruzar las piernas o apoyar los brazos. Espalda recta y manteniendo una postura cómoda y serena.	Agilidad verbal (conocimiento de diferentes aspectos lingüísticos como uso correcto de adjetivos, pronombres, sintagmas	Imparcialidad: evitar ser partidista, ser objetivo						
Correcto comportamiento gestual (evitar gesticular en demasía) Mantener la mirada en el orador, mirada relajada y tranquila	Poseer buena memoria (dos tipos: mediata e inmediata)	Profesionalidad: mantener y acatar una conducta profesional, velando por el respeto y la integridad de la profesión						
Evitar distracciones	Dominar la técnica de la toma de notas							

]	Dicción: evitar las repeticiones	Ser capaz de reconocer la					
j	innecesarias y las muletillas	realidad	a	la		que	se
		enfrenta					

Tabla 2. Resumen de las principales habilidades y requerimientos del intérprete social (elaboración propia)

Modalidades de interpretación

<u>Modalidades Consecutivas</u>(durante un breve periodo de tiempo el intérprete reformula el mensaje en la lengua de destino):

- Interpretación consecutiva dialógica (bilateral o de enlace) (el intérprete debe de traducir en la lengua de destino la información recibida a tiempo real)
- Interpretación consecutiva monológica (el intérprete reproduce el mensaje en forma de monólogo durante las pausas del orador)

Modalidades Simultánea (de forma ininterrumpida el intérprete debe de reproducir el mensaje original a la lengua de destino al mismo tiempo que oye el discurso del orador).

Pueden intervenir elementos electrónicos y distintas técnicas de interpretación (la de relay, la simultánea o la del susurrado)

Tabla 3. Resumen de las modalidades de interpretación

En cuanto a la parte empírica, con la cual se ha intentado poner en práctica y enfrentar a la realidad toda esta producción teórica, se ha procedido a realizar una encuesta, para la cual es importante señalar que los resultados obtenidos y extraídos de la encuesta estuvieron condicionados por la crisis sanitaria derivada de la situación actual de la pandemia mundial de la enfermedad de la COVID-19 que surgió a principios de año y, por la cual fue declarado el estado de alarma en nuestro país el 14 de marzo de 2020 obligando a un periodo de estricta cuarentena. Todo ello recogido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

No obstante, el objetivo de esta encuesta era el de recoger, en la medida de lo posible, el grado de conocimiento, utilización y aceptación de nuestra profesión en los servicios públicos españoles, a partir de una seria de preguntas objetivas, claras y concisas, lanzadas de manera aleatoria a un pequeño grupo reducido de individuos. De esta participación en la encuesta sugerida se obtuvieron una serie de conclusiones relevantes que a continuación se exponen.

En primer lugar, de los resultados extraídos en la encuesta se observó un alto porcentaje de intrusismo laboral en la profesión, ya que los encuestados afirmaron recurrir antes a un familiar, conocido o amigo antes que a un intérprete profesional debidamente formado y acreditado para realizar tareas interpretativas en las administraciones públicas. Este fenómeno contrasta con lo recogido por los teóricos y otros intérpretes profesionales en cuanto al aumento progresivo de un personal sin experiencia administrativa y burocrática, con escasos conocimientos lingüísticos del idioma oficial del país receptor y sin formación académica, lo que hace pensar que esta actividad fraudulenta viene dada por dos motivos principales: la falta de regulación de las actividades profesionales de este sector por la legislación y la inexistencia de instituciones como gremios o colegios en los que poder con el fin de conseguir un prestigio y una cierta estabilidad jurídica.

La profesión del intérprete social se encuentra, en este sentido, desamparada y desprotegida de cara a la sociedad por la ley, lo que la hace ser más vulnerable y desprestigiada frente a otras profesiones siendo un hecho perjudicial para el intérprete profesional, ya que éste, para optar a un puesto en la administración pública, le es

exigido que debe poseer una buena formación académica y experiencia laboral. Además de tener la obligación de "reciclarse" cada cierto tiempo a lo largo de su vida profesional, es decir, debe de seguir formándose y mejorando cada día sus aptitudes profesionales.

Por este motivo cabe decir que el papel del intérprete en los servicios públicos resulta ser un papel muy importante ya que se trata de un profesional cualificado, con una gran capacidad resolutiva y con un dominio de las lenguas y de las culturas de las que se ha especializado durante varios años en su vida académica.

Otro aspecto relacionado con la formación del intérprete y que ha resultado ser interesante en este bloque, ha sido la del desconocimiento y la confusión de las funciones entre el traductor y el intérprete, pues como se pudo observar en el marco teórico, la sociedad suele ver al intérprete como un traductor y viceversa, es decir, que suele desempeñar las mismas funciones, resumiéndolas a la actividad traductora y comunicativa entre el emisor y el destinatario. Pero se ha comprobado que esta idea es errónea, ya que, como según afirma Díaz, "en el caso del intérprete, el lenguaje que emplea se basa en ciertos aspectos típicos del lenguaje oral, como la prosodia, la voz, el comportamiento, el control de la tensión, no siendo característico del lenguaje escrito del traductor" (T. Díaz, 2014:20).

En este sentido, cabe decir que existe una serie de características diferenciadoras entre ambas figuras como son el tipo de soporte empleado (las fuentes o los materiales en los que se basan); el canal empleado por el traductor y el intérprete, es decir, en el caso del traductor su labor está enfocada a la traducción de textos mientras que la labor del intérprete es la de transmitir la información de forma oral tanto de fuentes escritas (traducción visual de textos escritos) como de discursos orales.

Otro aspecto importante es el marco espacio-temporal. El traductor, frente al intérprete, dispone de plazos de entrega y tiene posibilidad de hacer pausas, mientras que el intérprete está obligado a realizar sus labores en un determinado periodo de tiempo, sin pausas. En cuanto al espacio, el intérprete puede interpretar en cualquier situación, normalmente de pie (si se está en una conferencia) o sentado (si está en una consulta de un paciente, por ejemplo). El traductor, por su parte, dispone de una mesa con ordenador con asientos cómodos.

Entonces para abordar este problema conceptual es necesario explicar que ambas figuras, aunque sean similares en cuanto al tipo de actividad que realizan (la de traducir de una lengua a otra), presenta controversias importantes en sus labores, de modo que los resultados denotados en la encuesta dejan entrever una falta de información en la población acerca de la profesión y de las funciones que acometen tanto el traductor como el intérprete.

En esta línea, es importante hablar de la estimación profesada por los encuestados sobre la labor de estos profesionales en los servicios públicos, y es que esta idea no se observó en el marco teórico. Resulta interesante abordar esta cuestión ya que, a pesar de que efectivamente tal y como se ha comprobado la legislación no reconoce directamente esta profesión, sí lo hace, en cambio, la población, lo que hace pensar que estamos ante un cambio de mentalidad social y que muy probablemente este apoyo se traducirá en una mayor demanda de servicios sociales en donde entre en juegos los ofrecidos por los intérpretes como factor imprescindible del bienestar social.

Por último y tras haber extraído estas conclusiones de este gran bloque, es necesario aludir la importancia de esta encuesta y del trabajo en su conjunto, ya que se han conseguido cumplir con los siguientes objetivos propuestos en este trabajo:

- Se ha conseguido crear un perfil profesional a partir de los trabajos de varios autores.

- Se ha comprobado lo que muchos teóricos defendían acerca de esta profesión, y
 es la necesidad de crear una legislación que regule las actividades de estos
 profesionales y sobre todo, un mayor control por parte de las instituciones del
 intrusismo laboral.
- Se ha observado que esta disciplina, a pesar de no obtener un reconocimiento pleno por parte de las instituciones españolas, poco a poco va gozando del apoyo popular de la población.

Además, no hay que olvidar que hay que tener en cuenta que este trabajo, así como la parte práctica y su desarrollo, han estado sujetas a la variable de la situación excepcional de crisis sanitaria mundial provocada por la Covid-19 en la que estamos sumergidos a día de hoy pudiendo haber condicionado este trabajo, pero, sobre todo, la participación y el resultado obtenidos de la parte práctica., demostrando que aún falta mucho por hacer.

Francés.

L'objectif de ce travail de recherche était de créer un profil professionnel des interprètes sociaux dans les services publics de manière simple et directe, à partir d'une compilation de tous les aspects qui nourrissent la profession d'interprète social ou communautaire dans notre pays.

À cette fin, ce travail a été composé de deux blocs principaux : un cadre théorique et une partie empirique. Afin de créer le cadre théorique, ce bloc s'est basé sur l'analyse et l'étude d'une série de sources bibliographiques de différents auteurs, à partir desquelles nous avons pu rechercher et reproduire le profil professionnel de l'interprète social ou communautaire en termes de caractéristiques, d'exigences et de compétences professionnelles que doit posséder un interprète social, ainsi que délimiter et différencier les différentes modalités d'interprétation existantes, y compris l'interprétation sociale ou communautaire.

Cette interprétation sociale ou communautaire est née comme une discipline pour répondre aux besoins des groupes d'utilisateurs socialement et culturellement vulnérables et sans ressources, où le rôle des institutions et des interprètes sociaux a joué un rôle fondamental, ces derniers étant essentiels en tant que médiateurs entre les prestataires de services et les utilisateurs.

Dans la plupart des cas, le profil d'un usager qui utilise les services d'un interprète dans les services publics est celui d'une personne ayant une connaissance culturelle et linguistique limitée du pays d'accueil et peu familière avec les procédures institutionnelles du pays d'accueil.

Dans le cas de l'Espagne, l'interprétation sociale ou communautaire n'est apparue que dans les années 80, suite aux premières vagues de flux migratoires en provenance de divers pays sous-développés. Selon un rapport sur les mouvements migratoires en Espagne et en Europe publié par le CEAR, "à partir de la fin des années 80 et pendant les années 90, la restructuration du marché du travail espagnol, la croissance économique et l'entrée de l'Espagne dans la Communauté économique européenne (CEE) en 1986 ont entraîné une augmentation significative de la population provenant d'autres pays, qui a été réduite en raison de l'impact de la crise économique à partir du début de 2008 (CEAR,2016 : 6), ce qui suggère que cette croissance n'a pas été linéaire et consécutive dans le temps avec les différents gouvernements que notre pays a eu entre 1986 et 2008, puisque chaque gouvernement a mené des politiques économiques et sociales différentes tout au long de cette période, ainsi que la période de crise économique qui a eu lieu dans les années 1990.

Lorsque 2008 est arrivée, il y a eu une grande crise économique et sociale, qui a été l'une des plus importantes dans notre pays, car l'éclatement de la bulle immobilière,

cette crise s'est matérialisée par une série de coupes dans le financement de l'État qui ont touché divers domaines sociaux, comme l'éducation ou la santé, dont les résultats sont encore visibles aujourd'hui, car ils ont été aggravés par la crise sanitaire actuelle

Selon un rapport de l'UGT, "les coupes dans le système de services sociaux publics ont entraîné une baisse de la qualité et de l'égalité de l'aide sociale pour les personnes arrivant en Espagne à la suite d'une migration forcée [...], de sorte que des politiques actives d'emploi doivent être établies pour les demandeurs de protection internationale et les réfugiés" (UGT *Una década pérdida*, p. 41). Cette situation suggère que les services d'interprétation dans les services publics ont également été directement touchés au cours de ces dix années.

Malgré cette situation difficile, nous sommes actuellement en pleine crise sanitaire et nous essayons de couvrir et de fournir toutes les ressources qui ont été réduites au cours des dix dernières années en termes économiques et sociaux, Les institutions de l'État encouragent toutes sortes de mesures sociales pour atténuer les effets de cette crise sanitaire, ainsi que les coupes effectuées depuis 2008 par le précédent gouvernement populaire, grâce à la mise en œuvre de nouvelles mesures économiques telles que le revenu vital minimum, qui peut être utilisé par les résidents étrangers de plus d'un an dans notre pays et les citoyens espagnols en risque d'exclusion sociale.

D'autre part, l'interprétation sociale est confrontée depuis un certain temps à un problème qui provoque un malaise dans la profession et, en même temps, discrédite le travail de ses professionnels. Ce problème auquel on est confronté quotidiennement est l'intrusion du travail alors que, dans le cas des usagers étrangers, comme ils ne connaissent pas la langue, la culture et la procédure institutionnelle des administrations, ils s'en remettent à des parents, des connaissances et des amis du même pays ou des personnes pour communiquer avec les administrations, en ignorant que dans la plupart des cas ils fournissent des services précaires, La capacité de l'interprète à communiquer avec les institutions, avec une certaine connaissance de la langue, peut être mise en danger, ce qui peut indirectement nuire à l'image de la profession.

En outre, il faut dire que cette intrusion est également favorisée par l'absence de législation dans notre pays qui réglemente les activités de ces professionnels dans le domaine social, ce qui entraîne une discrimination et un manque de protection de la profession.

D'autres aspects à prendre en compte dans ce travail de recherche sont ceux liés au sujet traité, tels que le processus de formation des interprètes professionnels dans les services publics et les différents types d'interprétation disponibles. Afin d'aborder ces deux questions, deux tableaux ont été établis pour compiler toutes les conclusions à cet égard.

Dans le premier, comme on peut le voir ci-dessous, toutes les compétences et exigences que les interprètes professionnels doivent posséder dans les services publics ont été compilées et présentées, selon les critères vus dans le cadre théorique relatif à la formation des interprètes dans les services publics, regroupés en trois grands blocs : facteurs visuels, facteurs linguistiques et facteurs éthiques, tandis que dans le second tableau, en tenant compte de la classification et des critères établis par Jiménez Ivars, les différents types d'interprétation ont été présentés à titre de comparaison et de façon synthétique .

PRINCIPALES COMPÉTE SOCIAL	ENCES ET EXIGENC	ES DE L'INTERPRÈTE		
Visuels	Lingüistiques	Éthique (principes ou codes) Confidentialité : ne pas transmettre les informations obtenues dans le cadre de la communication		
Image adéquate, prudente	Maîtrise de la langue de l'utilisateur et de la vôtre			
Selon le type de service et le lieu, habillez-vous de manière plus formelle ou plus décontractée	Posséder un bagage culturel (à la fois du pays de l'utilisateur et du vôtre)	Exactitude : reproduire l'information avec exactitude et précision		
-Posture: s'asseoir correctement, sans croiser les jambes ni soutenir les brasLe dos droit et le maintien d'une posture confortable et sereine.	Agilité verbale (connaissance des différents aspects linguistiques tels que l'utilisation correcte des adjectifs, des pronoms, des syntagmes)	Impartialité : éviter la partisanerie, être objectif		
-Comportement gestuel correct (éviter les gestes excessifs) -Gardez les yeux sur l'orateur, ayez l'air détendu et calme	Posséder une bonne mémoire (deux types : médiate et immédiate)	Professionnalisme: maintien et respect de la conduite professionnelle, garantie du respect et de l'intégrité de la profession		
Éviter les distractions	Maîtriser la technique de la prise de notes			
Diction : éviter les répétitions et les béquilles inutiles	Être capable de reconnaître la réalité à laquelle vous êtes confronté			

Tableau 4. Résumé des principales compétences et exigences de l'interprète social (élaboration propre)

LES MODALITÉS D'INTERPRÉTATION

Modalités consécutifs (pendant une courte période, l'interprète reformule le message dans la langue cible):

- Interprétation consécutive dialogique (bilatérale ou de liaison) (l'interprète doit traduire les informations reçues en temps réel dans la langue cible)
- Interprétation consécutive de monologue (l'interprète reproduit le message sous forme de monologue pendant les pauses de l'orateur)

Mode simultané (l'interprète doit reproduire en continu le message original dans la langue cible en même temps qu'il entend le discours de l'orateur).

Des éléments électroniques et différents techniques d'interprétation (relais, simultanée ou chuchotée) peuvent être utilisés.

Tableau 5. Résumé des modalités d'interprétation

Quant à la partie empirique, avec laquelle nous avons essayé de mettre en pratique et de faire face à la réalité toute cette production théorique, nous avons procédé à une enquête, pour laquelle il est important de souligner que les résultats obtenus et extraits de l'enquête ont été conditionnés par la crise sanitaire dérivée de la situation actuelle de la pandémie mondiale de la maladie COVID-19 qui s'est produite au début de l'année et pour laquelle un état d'alarme a été déclaré dans notre pays le 14 mars 2020, obligeant à une période de stricte quarantaine. Tout cela est prévu dans le décret royal 463/2020 du 14 mars, qui a déclaré un état d'alerte pour la gestion de la situation de crise sanitaire provoquée par COVID-19.

Toutefois, l'objectif de cette enquête était de recueillir, dans la mesure du possible, le degré de connaissance, d'utilisation et d'acceptation de notre profession dans les services publics espagnols, sur la base d'une série de questions objectives, claires et concises, posées de manière aléatoire à un petit groupe de personnes. De cette participation à l'enquête proposée, une série de conclusions pertinentes ont été tirées, qui sont présentées ci-dessous.

Tout d'abord, les résultats de l'enquête ont montré un pourcentage élevé d'intrusion du travail dans la profession, les personnes interrogées ayant déclaré avoir recours à un membre de leur famille, une connaissance ou un ami plutôt qu'à un interprète professionnel dûment formé et accrédité pour effectuer des tâches d'interprétation dans les administrations publiques. Ce phénomène contraste avec ce que les théoriciens et autres interprètes professionnels ont rapporté concernant l'augmentation progressive de personnel sans expérience administrative et bureaucratique, avec une faible connaissance de la langue officielle du pays d'accueil et sans formation académique, ce qui nous amène à penser que cette activité frauduleuse est due à deux raisons principales : l'absence de réglementation des activités professionnelles de ce secteur par la législation et l'inexistence d'institutions telles que les guildes ou les associations dans lesquelles elles ont du pouvoir afin d'obtenir du prestige et une certaine stabilité juridique.

La profession d'interprète social est, en ce sens, impuissante et non protégée par la loi, ce qui la rend plus vulnérable et discréditée que d'autres professions et porte préjudice aux interprètes professionnels, qui doivent avoir une bonne formation universitaire et une expérience professionnelle pour pouvoir postuler à un poste dans l'administration publique. Outre l'obligation de se "recycler" de temps en temps tout au long de leur vie professionnelle, c'est-à-dire qu'ils doivent continuer à se former et à améliorer leurs compétences professionnelles au quotidien.

Pour cette raison, on peut dire que le rôle de l'interprète dans les services publics est très important, car il s'agit d'un professionnel qualifié, doté d'une grande capacité de résolution et d'une maîtrise des langues et des cultures dont il s'est spécialisé pendant plusieurs années dans sa vie académique.

Un autre aspect lié à la formation des interprètes qui s'est avéré intéressant dans ce bloc est le manque de connaissance et la confusion des fonctions entre le traducteur et l'interprète, puisque, comme on a pu l'observer dans le cadre théorique, la société a tendance à considérer l'interprète comme un traducteur et vice versa, c'est-à-dire qu'il remplit généralement les mêmes fonctions, en les résumant à l'activité de traduction et de communication entre l'expéditeur et le destinataire. Mais cette idée s'est avérée fausse, puisque, comme l'affirme Diaz, "dans le cas de l'interprète, le langage qu'il utilise est basé sur certains aspects typiques du langage oral, tels que la prosodie, la voix, le comportement, le contrôle du stress, et n'est pas caractéristique de la langue écrite du traducteur" (T. Díaz, 2014:20).

En ce sens, on peut dire qu'il existe une série de caractéristiques différenciatrices entre les deux figures, telles que le type de support utilisé (les sources ou les matériaux sur lesquels elles reposent) ; le canal utilisé par le traducteur et l'interprète, c'est-à-dire que dans le cas du traducteur, son travail est axé sur la traduction de textes, tandis que la tâche de l'interprète est de transmettre des informations oralement, tant à partir de sources écrites (traduction visuelle de textes écrits) qu'à partir de discours oraux.

Un autre aspect important est le cadre spatio-temporel. Le traducteur, par opposition à l'interprète, a des délais et a la possibilité de faire des pauses, tandis que l'interprète est obligé d'effectuer son travail dans un certain laps de temps, sans pause. En termes d'espace, l'interprète peut interpréter dans n'importe quelle situation, généralement debout (s'il s'agit d'une conférence) ou assis (s'il s'agit du cabinet d'un patient, par exemple). Le traducteur, quant à lui, dispose d'une table d'ordinateur avec des sièges confortables.

Pour résoudre ce problème conceptuel, il est donc nécessaire d'expliquer que les deux chiffres, bien que similaires en termes de type d'activité qu'ils exercent (traduire d'une langue à l'autre), présentent de grandes controverses dans leur travail, de sorte que les résultats indiqués dans l'enquête révèlent un manque d'information de la population sur la profession et les fonctions qu'exercent tant les traducteurs que les interprètes.

Dans cette ligne, il est important de parler de l'estimation professée par les répondants sur le travail de ces professionnels dans les services publics, car cette idée n'a pas été observée dans le cadre théorique. Il est intéressant d'aborder cette question car, bien que la législation ne reconnaisse pas directement cette profession, la population le fait, ce qui laisse penser que nous sommes confrontés à un changement de mentalité sociale et que ce soutien se traduira très probablement par une demande accrue de services sociaux où les services offerts par les interprètes sont un facteur essentiel de bien-être social.

Enfin, ayant tiré ces conclusions de ce grand bloc, il est nécessaire de mentionner l'importance de cette enquête et du travail dans son ensemble, puisque les objectifs suivants proposés dans ce document ont été atteints :

- Il a été possible de créer un profil professionnel basé sur les travaux de différents auteurs.
- Il a été vérifié ce que de nombreux théoriciens défendaient à propos de cette profession, à savoir la nécessité de créer une législation qui réglemente les activités de ces professionnels et, surtout, un plus grand contrôle par les institutions de l'intrusion du travail.
- Il a été constaté que cette discipline, bien qu'elle n'ait pas obtenu la pleine reconnaissance des institutions espagnoles, bénéficie progressivement du soutien populaire de la population.

En outre, nous ne devons pas oublier que ce travail, ainsi que la partie pratique et son développement, ont été soumis à la variable de la situation exceptionnelle de crise sanitaire mondiale provoquée par le Covid-19 dans laquelle nous sommes plongés aujourd'hui, et auraient pu conditionner ce travail, mais surtout, la participation et les résultats obtenus de la partie pratique, montrant qu'il reste beaucoup à faire.

4. Referencias bibliográficas

Burdeus Domingo, N (2015). La interpretación en los servicios públicos en el ámbito sanitario. Estudio comparativo de las ciudades de Barcelona y Montreal (Tesis doctoral), Universitat Autònoma de Barcelona, Facultad de Traducción y de Interpretación, España. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=104054. (Último acceso: 05/06/2020)

Constitución española (BOE núm.311, de 29 de diciembre de 1978). (Último acceso: 18/05/2020).

Collados Aís, A & Fernández Sánchez, Mº (coords). (2001). *Manual de interpretación bilateral*, Granada: Comares.

Deontología Profesional: los códigos deontológicos. Unión Profesional. Julio 2009. Recuperado en: http://www.unionprofesional.com/estudios/DeontologiaProfesional Codigos.pdf. (Última consulta: 05/06/2020).

España Ladrón, L. (2014). *La profesión de intérprete social en España y las consecuencias de su falta de regulación*. (Trabajo de fin de grado); Universidad de Valladolid, Facultad de Traducción e Interpretación, España. Recuperado de http://uvadoc.uva.es/handle/10324/6110. (Último acceso: 06/06/2020).

García Luque, Francisca (2009). La interpretación telefónica en el ámbito sanitario: Realidad social y reto pedagógico. *Redit: Revista electrónica de didáctica de la traducción y la interpretación, Nº 3*,pp. 18-30. Recuperado de: http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=315021 (Último acceso: 08/06/2020).

Hale, S.B (2010). La interpretación comunitaria: la interpretación en los sectores jurídico, sanitario y social. Granada: Comares.

Harris, B. (1994): "A Taxonomic Survey of Professional Interpreting". Poster presentado en la ICI conferencia, Turku, agosto 1994.

Hurtado Albir, A (Dir) (2003): Enseñar a traducir. Metodología en la formación de traductores e intérpretes, Madrid: Edelsa Grupo Didascalia S.A.

Instrumento de Ratificación de España del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, hecho en Nueva York el 19 de diciembre de 1966 (BOE núm. 103, de 30 de abril de 1977, páginas 9337 a 9343 (7 págs.)) (Último acceso:19/05/2020).

Jiménez Ivars, A (2002). Variedades de interpretación: modalidades y tipos. Hermenus. Revista de Traducción e Interpretación, nº4.

Kelly, D (ED) (2000): La traducción y la interpretación en España hoy: perspectivas profesionales, Granada; Comares.

León, M. (2000): Manual de interpretación y traducción, Madrid: luna publicaciones.

Lobato Patricio, J. (2007). Aspectos deontológicos y profesionales de la Traducción jurídica, jurada y judicial. (Tesis doctoral). Universidad de Málaga, Servicio de Publicaciones, España. Recuperado de: http://hdl.handle.net/10630/2719 (Último acceso 08/06/2020).

Martín, A (2015). La formación en interpretación en España: pasado y presente. *MonTi. Monografias de Traducción e Interpretación*, pp.3.

Miguélez, C (2003). Traducción e interpretación en los servicios públicos en la unión europea, en Valero Garcés, C (2003): *Traducción e interpretación en los servicios públicos. Contextualización, actualidad y futuro*. Granada: Comares.

Ortega Arjonilla, E (Dir) (2003): Panorama actual de la investigación en traducción e interpretación, Vol.1, Granada: Atrio.

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.(BOE» núm. 260, de 17/09/1882) (Último acesso: 19/05/2020).

Torres, D. M. G. (2014). *La interpretación consecutiva y simultánea*. Recuperado de https://ebookcentral.proquest.com.

Valero, C. (1998). "¿Traducción e interpretación en servicios públicos? ¿De qué me hablas? ¿Una nueva especialización?". En: Valero, C y De la Cruz, I. (eds.) *Encuentros en Torno a la Traducción III: Nuevas Tendencias y Aplicaciones de la Traducción.* Alcalá de Henares, Madrid: Universidad de Alcalá. Servicio de Publicaciones.268-269.

Valero Garcés, C (ED.) (2003): Traducción e interpretación en los servicios públicos. Contextualización, actualidad y futuro. Granada: Comares.

Valero Garcés, C(2006): Formas de mediación intercultural, traducción e interpretación en los servicios públicos. Conceptos, datos, situaciones y práctica. Granada: Comares.

Otras referencias consultadas:

CEAR (2016). Informe sobre movimientos migratorios en España y Europa . [En línea]. Recuperado de https://www.cear.es/wp-content/uploads/2017/02/Informe-rutas-migratorias.pdf. (Último acceso: 14/06/2020).

Comunicae.es (2018): *Traducción e Interpretación: una industria en crecimiento*. Recuperado de: (https://www.comunicae.es/nota/traduccion-e-interpretacion-una-industria-en-1197533/ (Último acceso: 08/06/2020).

Real Academia Española, (2014) *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., Madrid: Espasa.

UGT (sin año). *Una década pérdida. Análisis de 10 años de recortes*. [En línea]. Recuperado de https://www.ugt.es/sites/default/files/informe_cumbre_social_10 anos_recortes_ultimo.pdf

5. Anexos

5.1. ANEXO 1: Encuesta realizada a un público general y no profesional.

1. Rango de edad

- + 18 años
- (25-35 años)
- (40-60 años)
- + 60 años

2. Sexo

- Mujer
- Hombre

3. Formación académica

- Sin estudios
- Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalentes
- Estudios Universitarios (Diplomatura, grado o similares)
- Estudios de postgrado (máster)
- Doctorado

4. ¿Ha recurrido en alguna ocasión a los servicios de traducción y/o interpretación en los servicios públicos?

- Si
- No

5. En caso afirmativo, usted ha recurrido con mayor frecuencia a:

- Intérprete
- Traductor
- Ambos

6. A la hora de solicitar los servicios de un intérprete, usted recurrirá antes a:

- Un familiar, amigo, conocido
- Intérprete profesional con acreditación
- Depende de las circunstancias

7. Si ha elegido la última casilla, especifique en qué casos elegiría a un familiar, amigo o conocido.

- Asuntos o temas jurídicos y/o económicos
- Temas de índole social y/o sanitarios (acudir al médico, al ayuntamiento...)
- Todas las respuestas

8. ¿Cree usted que la legislación vigente regula el desempeño de las labores de los intérpretes en las instituciones públicas?

- Si
- No

- No lo sé
- 9. En caso de haber marcado la segunda opción, ¿considera necesario la creación de una legislación relativa a la ISP? (Interpretación en los Servicios Públicos)
- Si
- No
- 10. Valore, por favor, el grado de importancia de los servicios de interpretación en las instituciones públicas.
- Nada
- Poco
- Importante
- Muy importante
- Imprescindible